



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2020
LEONA VICARIO
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA

**INFORME DE AUSTRIDAD REPUBLICANA
EJERCICIO FISCAL 2019**

**INFORME DE AUSTRIDAD REPUBLICANA
DEL EJERCICIO FISCAL 2019
SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

Diciembre 2020

Handwritten signature





Índice

Introducción.....	4
I. Ejercicio del gasto público.....	5
<i>I.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto con el que cuenta la Secretaría de Economía en 2019.....</i>	<i>5</i>
<i>I.2 Nuevas líneas, acciones y programas del ejercicio fiscal 2019, así como los retos para hacer más eficiente la operación de los programas y acciones de la Secretaría de Economía.....</i>	<i>6</i>
<i>I.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2019.....</i>	<i>7</i>
<i>I.4 Montos ejercidos en 2019, en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley y explicaciones a variaciones.....</i>	<i>8</i>
II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.....	10
<i>II.1 Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, al artículo 13 del PEF 2019 y Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.....</i>	<i>10</i>
II.1.a Observancia a los principios de austeridad, en la:.....	10
Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento.....	10
Contratación de servicios y obra pública.....	11
II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados, así como excepciones justificadas ante el OIC en la SE.....	11
<i>II.2 Medidas adoptadas por la UAF, para controlar el gasto en los conceptos citados en la LFAR, PEF 2019 y LFPRH.....</i>	<i>11</i>
II.2.a En materia de control y ejercicio del gasto.....	11
II.2.b En materia de recursos materiales.....	13
II.2.c En materia de tecnologías de información.....	13
II.2.d En materia de pasajes y viáticos.....	14
<i>II.3 Erogaciones por concepto de congresos y convenciones.....</i>	<i>15</i>
<i>II.4 Ajustes realizados a las estructuras orgánicas y ocupacionales en cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad republicana.....</i>	<i>16</i>
II.4.a Ajustes y asignación de plazas de Secretario y Secretaria Particular, choferes, Dirección General Adjunta y cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos, en la Dependencia.....	16
II.4.b Contrataciones de servicios de consultoría, asesoría y despachos externos.....	17
<i>II.5 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.....</i>	<i>17</i>
<i>II.6 Ajustes a las Delegaciones en el Extranjero.....</i>	<i>17</i>
II.7 Implementación de las medidas de austeridad republicana.....	18
II.7.a Medidas de control y disposiciones para la compra y/o arrendamiento de vehículos, utilización de vehículos oficiales y enajenación de vehículos aéreos.....	18
II.7.b Medidas de control y disposiciones para la adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.....	19
II.7.c Medidas de control y disposiciones para eliminación de seguros de ahorro.....	19
II.7.d Medidas de control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.....	19
II.7.e Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.....	19
II.7.f Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto del Órgano Desconcentrado INADEM.....	20
<i>II.8 Finiquito de las contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones.....</i>	<i>20</i>
III. Impacto presupuestario de las medidas.....	20
<i>III.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2019 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.....</i>	<i>20</i>

RM



III.1.a En materia de recursos materiales.....	21
III.1.b En materia de Tecnologías de Información.....	21
III.1.c En materia de comisiones y viáticos.....	22
III.1.d En materia de Congresos y Convenciones.....	23
III.1.e En materia de Asesorías.....	23
III.1.f En materia de Publicidad y Propaganda.....	23
III.1.g En materia de Seguros de Ahorro.....	24
III.1.h INADEM, impacto en la reducción de recursos.....	24
<i>III.2 Impacto en la ejecución de los programas o la operación de la Secretaría de Economía.....</i>	<i>24</i>
IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.....	34
IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto.....	34
IV.2 En materia de recursos humanos.....	34
IV.3 En materia de recursos materiales.....	34
IV.4 En materia de Tecnologías de Información.....	34
IV.5 En materia de comisiones y viáticos.....	34
IV.6 En materia de comunicación social.....	34
IV.7 En materia de oficinas de representación en el exterior.....	34
IV.8 En materia de congresos y convenciones.....	35
V. Destino del ahorro obtenido.....	35
VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.....	35
VI.1 En materia de recursos humanos.....	35
VI.2 En materia de recursos materiales.....	35
VI.3 En materia de Tecnologías de Información.....	36
VI.4 En materia de control y ejercicio del gasto.....	36
VI.5 En materia de comunicación social.....	36
VI.6 En materia de oficinas de representación en el exterior.....	36
VI.7 En materia de congresos y convenciones.....	36
VI.8 En materia de comisiones y viáticos.....	37
Siglas y Acrónimos.....	37
VII. Indicadores.....	38

Handwritten marks: a blue squiggle and a blue letter 'P'.





Introducción

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM), los recursos económicos de que dispongan los distintos órdenes de gobierno, incluyendo la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2006 y reformada el 30 de diciembre de 2015, señala los criterios que deberán observar los sujetos obligados en la administración de los recursos públicos federales, entre los que se encuentran la honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Por su parte, el artículo 61 de esta Ley señala que los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, mandata a las dependencias y entidades en sus artículos 12 y 13, a sujetarse a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las demás disposiciones aplicables, adicionalmente lista disposiciones específicas que deben observarse en el ejercicio del gasto público, relacionadas con las estructuras orgánicas, creación de plazas, adquisiciones y arrendamientos de inmuebles, remodelaciones, adquisiciones de vehículos, contrataciones consolidadas, de seguros y gastos en comunicación social.

En relación con lo anterior, con fecha 3 de mayo de 2019, el Titular del Ejecutivo Federal emitió el documento denominado "Memorándum", en el cual se instruye a la Administración Pública Federal a implementar medidas de austeridad adicionales que permitan liberar mayores recursos para el desarrollo del país y, que fue una de las principales bases de actuación de la Secretaría durante el ejercicio 2019, hasta la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Finalmente, a fin de regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la CPEUM, se publicó en el DOF el 19 de noviembre de 2019, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual establece en su artículo 7 la obligación de los entes públicos de entregar al Comité de Evaluación y a la Cámara de Diputados, al final de cada año fiscal, un "Informe de Austeridad Republicana" en el que se reportarán los ahorros obtenidos por la aplicación de esta Ley, los cuales serán evaluados en términos de la normatividad aplicable.

Con base en las disposiciones normativas antes mencionadas, y derivado de que el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), y su última reforma del 30 de noviembre de 2018, señala que las Unidades de Administración y Finanzas en las Dependencias, son las áreas encargadas de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios, se presenta el Informe de Austeridad Republicana 2019 de la Secretaría de Economía, que contiene los resultados del cumplimiento, observancia, aplicación, así como los efectos de la ejecución de la política de austeridad republicana.

Es importante mencionar que, el presente informe incluye los resultados del Órgano Administrativo Desconcentrado "Instituto Nacional del Emprendedor" (INADEM), que se extinguió a partir de octubre de 2019 y cuyas atribuciones, fueron reasignadas al Sector Central de la Secretaría de Economía, a través de la creación de la Unidad de Desarrollo Productivo adscrita a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Competitividad, conforme lo establecido en los artículos Quinto y Sexto Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF del 17 de octubre de 2019.

Para el caso del Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal denominado ProMéxico, se informa que derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como al Decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso, publicado el 3 de mayo de 2019 en el DOF, la entidad realizó el proceso de extinción mediante traspaso de recursos presupuestarios al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), otrora Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), en su calidad de instancia liquidadora, proceso que se formalizó el 14 de agosto de 2019.

Con relación a los resultados de la aplicación de dicha política, destaca que la Secretaría de Economía, no rebasó los montos máximos de gasto operativo mandatados en el Memorándum del 3 de mayo de 2019, lo que permitió dar un adecuado cumplimiento a las partidas de gasto referidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, además de que actualizó su Reglamento Interior, con el objetivo de alcanzar una mayor eficiencia en la estructura funcional de la Secretaría y alinearla a las modificaciones de la LOAPF y demás instrumentos normativos.

R M

I. Ejercicio del gasto público.

1.1 Diagnóstico sobre el estado del ejercicio del gasto con el que cuenta la Secretaría de Economía en 2019.

De conformidad con lo reportado en la Cuenta Pública 2019, a continuación, se presenta el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado)".

Cuenta Pública 2019
Ramo 10 Economía - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa (Armonizado) ^v
(Millones de pesos)

Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado ^{2/}	Subejercicio ^{3/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Total	9,056.0	1,569.0	10,624.9	10,624.9	10,624.9	0.0
Sector Central	5,897.1	2,438.3	8,335.4	8,335.4	8,335.4	0.0
Secretaría	3,443.4	-856.0	2,587.4	2,587.4	2,587.4	0.0
Coordinación de Delegaciones Federales	317.0	-54.0	263.0	263.0	263.0	0.0
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad	291.8	86.9	378.8	378.8	378.8	0.0
Subsecretaría de Industria y Comercio	937.6	-302.0	635.6	635.6	635.6	0.0
Subsecretaría de Comercio Exterior	470.4	64.9	535.3	535.3	535.3	0.0
Subsecretaría de Minería	174.7	3,465.1	3,639.8	3,639.8	3,639.8	0.0
Unidad de Administración y Finanzas	262.2	33.4	295.6	295.6	295.6	0.0
Órganos Desconcentrados	869.1	-453.3	415.9	415.9	415.9	0.0
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria	62.5	1.1	63.6	63.6	63.6	0.0
Instituto Nacional del Emprendedor	806.6	-454.3	352.3	352.3	352.3	0.0
Entidades	2,289.7	-416.0	1,873.7	1,873.7	1,873.7	0.0
Centro Nacional de Metrología	170.8	24.8	195.6	195.6	195.6	0.0
ProMéxico	909.7	-587.6	322.1	322.1	322.1	0.0
Procuraduría Federal del Consumidor	999.1	139.9	1,139.1	1,139.1	1,139.1	0.0
Servicio Geológico Mexicano	210.1	6.8	216.9	216.9	216.9	0.0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde al Ejercicio Presupuestario.

3/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Fuente: Cuenta Pública 2019

Como se observa en el cuadro anterior, presentado para la Cuenta Pública 2019, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 (PEF 2019) aprobó recursos presupuestarios a la Secretaría de Economía por 9,056.0 millones de pesos, para el cierre del mismo se tuvo un modificado y ejercido por 10,624.9 millones de pesos, distribuido en Sector Central por 8,335.4 millones de pesos, Órganos Desconcentrados por 415.9 millones de pesos y Entidades Paraestatales por 1,873.7 millones de pesos.

Para el caso del Sector Central, resalta que, de los 8,335.4 millones de pesos, 2,188.1 millones de pesos incluidos se destinaron al programa U006 "Microcréditos para el Bienestar" que se presenta como uno de los programas prioritarios de la actual Administración y tiene como objetivo contribuir a fomentar la igualdad económica entre regiones y sectores mediante el fomento de actividades productivas de las personas microempresarias que viven en condiciones de marginación y/o de alta violencia; y 3,521.3 millones de pesos de la Subsecretaría de Minería se destinaron al Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera, resultado de los ingresos obtenidos de los Derechos Mineros establecidos en los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos y 25, fracción IX, de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (LIF 2019).

Por su parte, el presupuesto restante por 2,626.0 millones de pesos se integra de 774.2 millones de pesos para los Programas: S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) por 232.2 millones de pesos, S151 Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) por 343.6 millones de pesos y S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial por 198.3 millones de pesos, y 851.8 millones de pesos para otros programas de gasto de operación e inversión.

Para efectos de este informe, se incluye el cumplimiento de las medidas de austeridad del Órgano Desconcentrado Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), con un presupuesto modificado y ejercido 2019 de 352.3 millones de pesos, integrados en 238.2 millones de pesos para el programa S020 "Fondo Nacional del Emprendedor", 106.0 millones de pesos para el P008 Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas, y 8.0 millones de pesos para actividades de apoyo administrativo.

M
R



Asimismo, se incluye información de la Entidad Paraestatal ProMéxico, la cual se transfirió al INDEP (antes SAE) en agosto de 2019, y cuyo traspaso de recursos presupuestarios fue por 512.6 millones de pesos, integrados en los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 4000, como se detalla a continuación:

Capítulo de Gasto	Importe transferido de la SE al SAE (millones de pesos)
Total	512.6
1000 Servicios Personales	94
2000 Materiales y Suministros	2.2
3000 Servicios Generales	202.6
4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	213.8

Para mayor detalle al respecto, consultar la información en el Informe de Austeridad 2019 de la Entidad.

1.2 Nuevas líneas, acciones y programas del ejercicio fiscal 2019, así como los retos para hacer más eficiente la operación de los programas y acciones de la Secretaría de Economía.

A partir del ejercicio fiscal 2019, la Secretaría de Economía realizó modificaciones en la implementación de estrategias para la conducción de las políticas generales de diversificación e inclusión productiva y comercial, así como de aprovechamiento de los recursos minerales con el fin de contribuir a generar bienestar para las y los mexicanos, en apego a las reformas realizadas al artículo 34 de la LOAPF, así como los programas prioritarios impulsados en los 100 Compromisos de Gobierno.

En 2018 la Secretaría contaba con 15 programas presupuestarios. El 80% del presupuesto se concentró en los programas denominados S020 "Fondo Nacional Emprendedor", P002 "Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión", P009 "Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios", E009 "Atención de trámites y promoción de los programas de la Secretaría en las entidades federativas" y M001 "Actividades de Apoyo Administrativo". El Fondo Nacional Emprendedor por sí solo contó con recursos ejercidos por 3,568.6 millones de pesos, que representó el 51.6% del presupuesto y sus estrategias se enfocaron en el otorgamiento de apoyos, tanto directos, como a través de microfinancieras.

Para 2019, la Dependencia aplicó las estrategias y políticas siguientes:

- Añadió a su estructura, dos programas prioritarios: U006 "Programa de Microcréditos para el Bienestar" con un presupuesto aprobado por 3,033.2 millones de pesos, cuya operación tiene un enfoque de atención directa a personas microempresarias; y b) U005 "Fondo Minero", a través del cual se benefician a personas residentes de zonas de producción minera, cuyos recursos provienen de los ingresos por derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería.
- Se incorporó al Sector Central, a partir de octubre de 2019, el programa S020 "Fondo Nacional Emprendedor", derivado de la extinción del INADEM. Dicho programa contó con un presupuesto aprobado de 659.4 millones de pesos, es decir, 81.5% menos respecto de lo ejercido en 2018.



R
5



Lo anterior, implicó una reestructuración del gasto programático, como se muestra en la gráfica siguiente:



El 80% del presupuesto modificado ejercido, se concentró en los programas U006 "Microcréditos para el Bienestar" y U005 "Fondo Minero".

En lo que respecta a los demás programas, se realizó un proceso de racionalización del gasto público que disminuyó su presupuesto modificado y ejercido en partidas relacionadas con gastos de operación, cuyo impacto en metas y objetivos se expone a detalle en el apartado III.2 Impacto en la ejecución de programas o la operación de la Secretaría de Economía.

La forma de operar de los programas se adaptó a las políticas de austeridad, mediante diversas medidas, de las cuales destacan las siguientes:

- a) La reorganización de las oficinas de representación en las Entidades Federativas, mediante mecanismos de regionalización que aseguran la atención a la ciudadanía y las empresas, a la vez que se redujeron plazas y espacios utilizados con el consecuente ahorro en arrendamientos y servicios. Esto, con aplicación al programa presupuestario E009 "Servicios desconcentrados SE".
- b) Se realizaron acciones de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, tendientes a la reducción de oficinas ubicadas en el extranjero, lo que disminuyó el número de plazas adscritas a las Agregadurías Comerciales y el pago de servicios a la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la política de Techo Único.
- c) Los programas de modalidad "G" Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público, implementaron nuevas metodologías y reprogramaron metas relacionadas con las visitas de inspección y verificación, a fin de ajustarse a los montos establecidos en las partidas relacionadas con viáticos y pasajes, a la vez que aseguran el cumplimiento del mandato legal que les dio origen.

1.3 Gasto ejercido de los años anteriores al 2019.

Se presenta el presupuesto de la Secretaría de Economía 2018 y 2019, en su clasificación económica, desagregado por Sector Central y Sector Coordinado, con variaciones nominales y su equivalente en porcentaje real.

Handwritten blue ink marks resembling the letters 'M' and 'R' are present on the right side of the page.





Clasificación Económica

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variaciones	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Absoluta	% Real
Total	10,249.4	10,624.9	375.6	0.4
Sector Central	6,917.4	8,687.7	1,770.3	21.6
Gasto Corriente	3,093.2	5,815.5	2,722.3	82.0
Servicios Personales	1,627.7	1,258.9	-368.8	-25.1
Gastos de Operación	1,310.1	690.9	-619.2	-48.9
Otros gastos corrientes	155.4	3,865.6 ^v	3,710.3	n/a
Gasto de Inversión	3,824.2	2,872.2	-951.9	-27.3
Inversión Física	183.6	6.4	-177.2	-96.6
Subsidios	3,640.6	2,865.9	-774.8	-23.8
Órgano (CONAMER)	85.3	63.6	-21.7	-27.8
Gasto Corriente	85.3	63.6	-21.7	-27.8
Servicios Personales	70.1	58.0	-12.1	-19.9
Gastos de Operación	15.2	5.6	-9.6	-64.3
Otros gastos corrientes	0.0	0.0	-0.0	-100.0
Entidades	3,246.7	1,873.7	-1,373.1	-44.1
Gasto Corriente	2,799.2	1,873.7	-925.5	-35.2
Servicios Personales	1,776.4	1,466.5	-309.9	-20.1
Gastos de Operación	967.5	308.5	-659.0	-69.1
Otros gastos corrientes	55.3	98.7	43.4	72.8
Gasto de Inversión	447.5	0.0	-447.5	-100.0
Inversión Física	17.6	0.0	-17.6	-100.0
Subsidios	430.0	0.0	-430.0	-100.0

Fuente: Cuenta Pública 2018 y 2019

^v/Recursos destinados al Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.

De este comparativo se destaca:

- Las cifras reportadas como Sector Central incluyen al INADEM, en razón de la transición a la Unidad de Desarrollo Productivo, conforme a la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría.
- De los conceptos servicios personales y gastos de operación del Sector Central, se observa un ahorro total de 988.0 millones de pesos con respecto a lo ejercido en el 2018, que equivale a un 35.8% real.
- El rubro de otros de corriente, no es comparable para ambos ejercicios, ya que se refiere, básicamente, a los recursos del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera que se obtuvieron por los Derechos Especial, Adicional y Extraordinario sobre minería, y fueron administrados por esta Secretaría de Economía durante el ejercicio fiscal 2019 conforme a lo establecido en el artículo 19, fracción IX, de la LIF 2019. De los 3,865.6 millones de pesos del rubro "Otros gastos corrientes" en 2019, corresponden a dicho Fondo 3,521.3 millones de pesos.
- En el concepto de subsidios, se registró una variación negativa con respecto al ejercido en 2018 por 774.8 millones de pesos que equivale a un 23.8% real, debido a que el Programa S020 "Fondo Nacional del Emprendedor" ejerció recursos en 2018 por 3,289.8 millones de pesos y en 2019 por 201.5 millones de pesos, lo que resulta una variación a la baja de 3,088.3 millones de pesos, así como variaciones menores en los programas S151 "Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación" y S220 "Programa para la Productividad y Competitividad Industrial" y se creó el programa U006 "Microcréditos para el Bienestar" con recursos ejercidos por 2,139.2 millones de pesos.
- En lo que respecta al Órgano Desconcentrado CONAMER y a las Entidades, los datos que se presentan en el cuadro se integraron en la Cuenta Pública 2018 y 2019, y son de carácter informativo ya que cada una de ellas presentará su informe de austeridad republicana, conforme al artículo sexto del "Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana", el cual establece que, las entidades paraestatales, a través de los Oficiales Mayores o de los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, según corresponda, serán las responsables de integrar, verificar y validar los Informes de Austeridad Republicana que elaboren cada uno de los Entes Públicos que se encuentren bajo su sector coordinado.
- Se adjunta en este apartado el Formato "Clasificación Económica" del Anexo I del Manual.

1.4 Montos ejercidos en 2019, en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley y explicaciones a variaciones.

Se presentan los montos ejercidos en el 2019 en las partidas de gasto reguladas por la Ley, comparados con el ejercicio 2018 y las variaciones nominales y variaciones porcentuales en términos reales.



Handwritten signature or initials in blue ink.



Por partidas de gasto específicas

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variaciones	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Absoluta	% Real
Total	1,210.3	430.0	-780.3	-65.6
Partidas específicas del Manual de Austeridad	756.0	285.0	-471.0	-63.5
14403 Cuotas seguro de gastos médicos del personal civil	18.0	-	-18.0	-100.0
14404 Cuotas seguro de separación individualizado	80.6	-	-80.6	-100.0
21101 Materiales y útiles de oficina	4.5	2.7	-1.8	-41.5
21201 Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	-85.8
21401 Materiales para procesamiento en bienes informáticos	0.1	0.2	0.1	63.0
21501 Material de apoyo informativo	1.1	0.5	-0.6	-58.4
22104 Alimentos en las instalaciones de las dependencias	4.2	3.0	-1.1	-29.5
22106 Alimentos al personal en extraordinarias	0.1	0.0	-0.1	-93.3
26103 Combustibles para vehículos de servicio administrativo	4.7	2.6	-2.1	-46.0
26104 Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos	2.3	0.1	-2.2	-93.9
26105 Combustibles para maquinaria y servicios administrativos	0.6	0.3	-0.2	-42.6
31201 Servicio de gas	0.0	0.0	-0.0	-61.0
31301 Servicio de agua	3.6	3.6	-0.1	-4.6
31401 Servicio telefónico convencional	1.2	0.9	-0.3	-26.9
31501 Servicio de telefonía celular	1.1	0.2	-0.9	-79.7
31603 Servicios de internet	0.0	0.0	-0.0	-83.9
31701 Servicios de señales analógicas y digitales	0.2	0.1	-0.1	-58.8
31801 Servicio postal	6.1	3.5	-2.5	-43.7
31901 Servicios integrales de telecomunicación	73.8	71.1	-2.7	-6.8
31902 Contratación de otros servicios	0.2	0.0	-0.1	-75.2
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	28.6	20.0	-8.6	-32.3
32201 Arrendamiento de edificios y locales	87.6	35.0	-52.6	-61.3
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	21.8	14.9	-6.9	-33.8
32302 Arrendamiento de mobiliario	0.0	0.0	-0.0	-92.2
32502 Arrendamiento de vehículos para servicios públicos y programas	-	-	0.0	0.0
32505 Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	26.7	6.8	-19.9	-75.3
32601 Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.1	-	-0.1	-100.0
33101 Asesorías en convenios, tratados o acuerdos	15.4	-	-15.4	-100.0
33102 Asesorías por controversias en tratados internacionales	126.3	96.3	-30.0	-26.2
33104 Otras asesorías para operación de programas	62.6	0.5	-62.0	-99.2
33501 Estudios e investigaciones	26.5	3.0	-23.4	-88.9
33604 Impresión de material derivado de la operación	2.9	0.4	-2.5	-87.4
35101 Mantenimiento de inmuebles para servicios administrativos	9.9	8.6	-1.3	-16.3
35201 Mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	0.4	0.2	-0.2	-51.6
36101 Difusión de programas y actividades gubernamentales	25.3	1.2	-24.1	-95.3
36901 Monitoreo de información en medios masivos	0.7	0.6	-0.1	-20.6
38301 Congresos y convenciones	115.9	5.1	-110.8	-95.7
38501 Alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	-0.0	-33.3
51101 Mobiliario	1.9	3.3	1.5	73.9
51901 Equipo de administración	0.8	-	-0.8	-100.0
Adicionales	454.3	144.9	-309.4	-69.1
31101 Servicio de energía eléctrica	21.7	19.7	-2.1	-12.3
33301 Desarrollo de aplicaciones informáticas	20.6	0.1	-20.5	-99.6
33602 Otros servicios comerciales	8.7	6.6	-2.1	-26.4
33901 Subcontratación de servicios con terceros	335.5	99.8	-235.7	-71.2
37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos	11.0	4.7	-6.3	-58.4
37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos	26.3	7.1	-19.2	-73.9
37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	2.6	0.7	-1.9	-75.1
37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos	0.2	0.0	-0.2	-92.7
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos	6.0	1.8	-4.1	-70.2
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos	21.8	4.4	-17.3	-80.3

Fuente: Cuenta Pública 2018 y 2019

Handwritten marks: a blue squiggle and a blue 'P'.



El cuadro se presenta en términos del Anexo II. Información por concepto de gasto del Ente Público regulados por la Ley, y se adicionan partidas relacionadas con gastos de operación de la Secretaría, en razón de su importancia y la implementación de la política de austeridad que les aplicó.

Dado lo anterior, la variación total nominal fue de 780.3 millones de pesos, que equivale a un 65.5% en términos reales. Las medidas de austeridad por partida de gasto y su impacto, se detallan en los apartados II y III del presente informe.

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal.

II.1 Cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, al artículo 13 del PEF 2019 y Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

II.1.a Observancia a los principios de austeridad, en la:

- *Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento.*

En cumplimiento del artículo 8 de la LFAR, relativo al arrendamiento de bienes inmuebles, la Secretaría de Economía ejerció en 2018 un importe de 52.8 millones de pesos por el arrendamiento del inmueble Torre Reforma Latino, ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 296, de los pisos del 18 al 28, derivado del Proyecto de Reforzamiento de la Torre Ejecutiva; y por el inmueble ubicado en Av. Puente de Tecamachalco 26, propiedad del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI). Para el 2019, únicamente se arrendó el inmueble del Fideicomiso del Fomento Minero (FIFOMI), por un monto anual de 3.8 millones de pesos, obteniendo así un ahorro de 49.0 millones de pesos nominales.

Con relación a las oficinas de representación en las Entidades Federativas, a fin de asegurar una administración racional de los recursos públicos, se rediseñó el modelo de operación anterior, por lo que, a partir del 2019, se realiza la prestación de los servicios al público usuario con el mínimo de oficinas en las Entidades Federativas, manteniendo la calidad de atención de trámites a través de medios electrónicos u otros. En ese sentido, se logró ahorrar 3.6 millones de pesos, resultado de haber ejercido 31.2 millones de pesos en 2019, en comparación con 34.8 millones de pesos en 2018 en el pago de arrendamiento de inmuebles en las Entidades Federativas, como se detalla a continuación:

Ahorros en arrendamiento 2019
(millones de pesos)

Oficina de Representación	Concepto del Ahorro	Monto de Ahorro 2019
Total		3.6
Culiacán, Monterrey, Querétaro y Tijuana	Reducción de superficie	1.7
Durango, Oaxaca y Tuxtla Gutiérrez	Cambio de domicilio por menor costo	0.8
Hermosillo y Zacatecas	Cambio a inmueble propio	0.3
Acapulco, Cd. Juárez, Chihuahua, Piedras Negras, Matamoros, Mérida, Mexicali, Morelia, Nogales, Nuevo Laredo, Piedras Negras, Puebla, Reynosa, Toluca y Xalapa	Reducción de renta	1.0
Cancún, Chetumal, Taxco, Coatzacoalcos, León, Tepic.	Incremento de Renta	-0.2

Respecto de los bienes muebles, se informa que únicamente se ejerció en 2019 un monto de 3.3 millones de pesos en la partida 51101 "Mobiliario", destinados a la adquisición de anaqueles para los inmuebles útiles para el correcto resguardo de los archivos institucionales y equipos de oficina, erogación que se realizó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el registro en cartera de inversión Solicitud/Clave de cartera 62527/119107110001 de fecha 8 de noviembre de 2019.

Los anaqueles tipo "esqueleto" permitieron la optimización de espacios, el mejor control y organización del manejo de documentación en cumplimiento a la Ley General de Archivos y su reglamento; al cierre de 2019 se tenían resguardados en la Torre Ejecutiva alrededor de 20,000 expedientes, cuya vigencia el archivo de trámite, en promedio, oscila entre los 3 y 6 años, y forman la memoria documental de la Secretaría.

Con relación a la adquisición de bienes inmuebles, se informa que no se realizó ninguna erogación durante los ejercicios 2018 y 2019.

MR



- *Contratación de servicios y obra pública*

Al respecto, el ejercicio fiscal 2018 fue el último año de la administración 2012-2018, en el cual se llevó a cabo el proyecto de "Reforzamiento de la Torre Ejecutiva", que derivó del diagnóstico estructural del inmueble por presentar riesgos para el personal que labora en el mismo y para la ciudadanía que asiste a realizar trámites ante esta Secretaría. Adicionalmente, se realizó el mantenimiento menor de los inmuebles denominados Torre Insurgentes y Núcleo Taxímetros por un monto de 3.6 millones de pesos, por lo que, el monto total erogado en el ejercicio 2018 por estos conceptos, fue de 180.9 millones de pesos.

Para 2019, únicamente, se erogaron recursos por 3.0 millones de pesos a fin de concluir obligaciones con el proveedor de Torre Ejecutiva, derivadas de conciliaciones realizadas durante el proceso de finiquito. Debido a lo anterior, se tuvo un presupuesto ejercido en obra pública en 2019 inferior al 2018 por un importe de 177.8 millones de pesos nominales.

Resalta que en 2019 no se realizaron contrataciones de servicios de obra pública, en cumplimiento a los principios de racionalidad presupuestaria relacionados con un ejercicio del presupuesto en favor de los programas prioritarios.

II.1.b Resultados de la priorización de la licitación pública en las adquisiciones, arrendamientos y servicios adjudicados, así como excepciones justificadas ante el OIC en la SE.

Se presenta el informe de las contrataciones realizadas en 2018 y 2019, con el nivel de detalle suficiente que permita identificar el método de contratación, su porcentaje de participación y la variación correspondiente.

Método	Año anterior 2018		Año reportado 2019		Contrataciones					Variación	
	Monto (Millones de pesos)	% Participación Monto	Monto (Millones de pesos)	% Participación Monto	Total de Contratos ²⁾	Modificaciones a Contratos				Variación Percentual Real del Monto ¹⁾	Porcentaje Participación Monto (b-a)
						Número de Contratos Modificados	Número de Contratos que Modificaron Plazo	Número de Contratos que Modificaron Monto	Número de Contratos que Modificaron Otro		
(a)	(b)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)					
Total	1,335.4	100.0	564.4	100.0	311	32	15	11	6	-59.1	0.0
Licitación pública	730.5	54.7	248.0	43.9	29	5	2	2	1	-67.1	-10.8
Invitación a cuando menos tres personas	70.8	5.3	31.9	5.7	35	8	4	3	1	-56.4	0.4
Adjudicación directa	534.1	40.0	284.5	50.4	247	19	9	6	4	-48.4	10.4

¹⁾ Corresponde a la Variación Percentual Real existente entre el Presupuesto Ejercido en el Año Reportado y el Presupuesto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico de la Cuenta Pública de cada año, del 1 033

²⁾ Corresponde a la totalidad de contratos del Sector Central e INADEM

Como se observa en el cuadro, el importe total adjudicado pasó de 1,335.4 millones de pesos en 2018 a 564.4 millones de pesos en 2019, lo que resulta una reducción de 771.0 millones de pesos y equivale al 59.1% de variación real. Para el caso específico de la Licitación Pública, la reducción fue de 482.5 millones de pesos, que equivale al 67.1% de variación real, siendo este procedimiento el que presenta mayor ahorro.

Durante el ejercicio 2019, se realizaron 35 Licitaciones Públicas, por un monto adjudicado de 248.0 millones de pesos, y que incluye 2 procedimientos al amparo de un Contrato Marco, por un monto adjudicado de 740.0 miles de pesos.

II.2. Medidas adoptadas por la UAF, para controlar el gasto en los conceptos citados en la LFAR, PEF 2019 y LFPRH.

II.2.a En materia de control y ejercicio del gasto.

Para efectos de controlar los montos ejercidos en las partidas presupuestarias establecidas en el Memorandum emitido por el Titular del Ejecutivo Federal, de fecha 3 de mayo de 2019, en específico el inciso c), numerales 10, 11 y 12, y el artículo 10 de la LFAR y otras medidas de austeridad adicionales, la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Economía implementó diversos mecanismos de control y reducción presupuestaria, que

Handwritten signature and initials





notificó a las Unidades Administrativas de la Secretaría y el Sector Coordinado, mediante oficios, circulares y notas, de las cuales destacan las siguientes:

No.	Fecha	Oficio	Asunto
1	20/02/2019	700.2019.00245	Se informó al Sector Central y Sector Coordinado las directrices a las que se debe sujetar el control presupuestario de servicios personales , en el que destacan las disposiciones que condicionan la permanencia de las oficinas de representación en las entidades federativas, y la instrucción de que las unidades responsables se sujeten al presupuesto aprobado en servicios personales en 2019.
2	06/02/2019	700.2019.00174-B	Se informa a los enlaces y administradores relacionados con la Operación de los Contratos de Servicios Personales con carácter eventual, en las unidades responsables de la Secretaría de Economía, que la contratación de personal con plaza eventual se deberá ajustar al 66% del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 en la partida 12202 "Personal Eventual".
3	07/02/2019	700.2019.00189	Se informa a los enlaces y administradores relacionados con la Operación del Contrato de Prestación de Servicios Especializados con Terceros, en las unidades responsables de la Secretaría de Economía, que la subcontratación de servicios con terceros se deberá ajustar al 66% del monto aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 en la partida 33901 "Subcontratación de Servicios con Terceros".
4	12/02/2020	700.2019.00220	Se informó al Sector Coordinado que en materia específica de servicios personales los recursos destinados a plazas eventuales, de honorarios y servicios con terceros, se ajustarían al 66% del monto aprobado en el PEF 2019 , para lo cual se instruyó analizar, tanto el costo de las remuneraciones relacionadas a dichos conceptos, como proporcionar el ajuste a la baja de las plazas que permanecerían, priorizando las que desempeñan las funciones que definen la razón del órgano o entidad, y en lo cual se debe excluir el gabinete de apoyo no previsto en el modelo organizacional definido por la SHCP.
5	20/03/2019	700.2019.00343	Se instruye a los enlaces y administradores relacionados con la operación del contrato de prestaciones de servicios especializados con terceros en las unidades responsables de la Secretaría de Economía, a realizar el ajuste de plazas con un presupuesto de 66% con respecto al aprobado para la contratación de servicios profesionales con terceros para el periodo del 1º de abril al 31 de diciembre de 2019 , así como no establecer compromisos ni obligaciones antes de conocer los montos aprobados a cada UR por parte de la Titular de la Dependencia. Asimismo, se señaló que el ajuste debía limitarse al mínimo indispensable y bajo el criterio de racionalización , consistente en priorizar y dirigir los gastos a las actividades que contribuyen tangiblemente al cumplimiento del mandato legal y al logro de los objetivos de los programas prioritarios.
6	25/03/2019	700.2019.00351	Se instruye a los enlaces y administradores relacionados con la operación del contrato de prestaciones de servicios especializados con terceros, en el Sector Coordinado de la Secretaría de Economía, a realizar el ajuste de plazas con un presupuesto de 66% del remanente disponible del PEF aprobado a cada unidad responsable al cierre de marzo de 2019, con el objetivo de contratar los servicios profesionales con terceros para el periodo del 1º de abril al 31 de diciembre de 2019; para lo cual, los contratos debían limitarse al mínimo necesario y bajo el criterio de racionalización , consistente en priorizar y dirigir los gastos a las actividades que contribuyen tangiblemente al cumplimiento del mandato legal, al logro de objetivos de los programas prioritarios y estratégicos.
7	13/05/2019 08/05/2019	700.2019.00486 700.2019.00487 700.2019.00541 700.2019.00542	Se informa al Sector Central y al Sector Coordinado de la Secretaría de Economía, el Memorandum de fecha 3 de mayo de 2019, y se instruye a la implementación de las medidas de austeridad adicionales y que son de observancia obligatoria para toda la Administración Pública Federal . Asimismo, al Sector Central se informaron las reservas de recursos que corresponden al cumplimiento del Memorandum referido que la SHCP aplicó a la SE del 6 al 9 de mayo de 2019.
8	21/11/2019	700.2019.00920	Se instruye a los Titulares de las Direcciones Generales adscritas a la Unidad de Administración y Finanzas y de la Coordinación de Eventos de la Secretaría de Economía, llevar a cabo las acciones, medidas, adecuaciones o actualizaciones que resulten necesarias y que permitan dar cumplimiento a las medidas de austeridad que deberán observarse en el ejercicio del gasto público federal derivado de la publicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana, específicamente los artículos 8, 10, 11 y 12.
9	21/11/2019	700.2019.00921	Se informa al Sector Coordinado de la Secretaría de Economía, que las personas servidoras públicas tienen prohibido utilizar los recursos humanos, materiales o financieros institucionales, para fines distintos a los relacionados con sus funciones y que su contravención sería causal de responsabilidades administrativas . Asimismo, que el sector coordinado y la Secretaría de Economía debían emitir su Código de Conducta, mismo que cada servidor (a) pública debe protestar cumplir , por lo cual solicitó adecuar los marcos normativos aplicables a cada Entidad y Órgano Coordinado en el plazo previsto en el Transitorio Segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como adoptar las medidas que resulten necesarias, a fin de dar cumplimiento a esta Ley.
10	21/11/2019	700.2019.00922	Se instruye a los Directores de Administración y Finanzas y equivalentes en las Instituciones que integran el Sector Coordinado de la SE, a realizar las adecuaciones a los marcos normativos aplicables en el plazo previsto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, específicamente lo relacionado con las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública y servicios relacionados, a fin de asegurar el cumplimiento de los artículos 8, 10, 11 y 12 de dicha Ley.

Asimismo, se desarrollaron controles presupuestarios que permitieron a la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Direcciones Generales adscritas, dar un seguimiento puntual a los mecanismos implementados para el cumplimiento de las medidas en materia de austeridad y disciplina presupuestaria.





II.2.b En materia de recursos materiales.

La Secretaría de Economía, aplicó en materia presupuestaria las reducciones señaladas en el Memorándum emitido el 3 de mayo de 2019 y en congruencia con la LFAR, artículo 10, por lo que se efectuaron reducciones presupuestarias en los conceptos de gasto de recursos materiales que se indican a continuación:

1. El uso de materiales y útiles de oficina se redujo al mínimo indispensable por las Unidades Administrativas, mediante la invitación al personal para evitar el uso excesivo de papel, así como de materiales de uso recurrente. De igual forma, se fortalecieron los mecanismos de racionalización de entrega de útiles de oficina, considerando los inventarios con que se contaba e identificando las necesidades reales, con factores como el número de personal y sus actividades administrativas y sustantivas.
2. Para el caso de arrendamiento de vehículos, con la implementación del esquema de regionalización de las oficinas de representación y la reducción de vehículos a disposición de la Unidades Administrativas, se logró en forma gradual, arrendar un número menor de unidades que pasó de 178 en 2018 a 60 para el cierre de 2019. Estas últimas, son vehículos de gama media – baja que se integran de: 53 tipo Sedan, 2 Pick Up y 4 camionetas tipo Van.

La reducción de los vehículos arrendados impactó el rubro de combustibles y lubricantes, mismo que presentó un ahorro del 46.0% real con respecto a lo ejercido en 2018. En relación a este punto, es importante destacar que la Secretaría se adhirió al Contrato Marco para la contratación del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres y por ello tuvo la necesidad de dotar de los recursos a la partida, misma que fue afectada con la reducción establecida en el Memorándum, no obstante, se mantuvo el ahorro con respecto a 2018.

Para el caso de la subcontratación de servicios con terceros, se informa que, desde el inicio del ejercicio 2019, la Unidad de Administración y Finanzas implementó mecanismos de control, en los que se instruyó a las Unidades Administrativas realizar el análisis de los perfiles contratados, a fin de ajustar sus requerimientos de prestadores de servicios a las actividades indispensables y sustantivas para la Secretaría, considerando un ajuste de presupuesto del 66%. Con ello, se logró reducir de manera gradual el número de prestadores de servicios de 384 en 2018, para quedar en 186 al cierre de 2019, lo que representa una reducción de prestadores contratados equivalente al 51.5%.

Por su parte, el INADEM en el ejercicio 2019, erogó recursos únicamente por 8.6 millones de pesos, siendo su presupuesto erogado en 2018 por 125.9 millones de pesos.

II.2.c En materia de tecnologías de información.

Mediante la regionalización de las oficinas de representación, lo que generó una reducción en el número de oficinas de representación en las Entidades Federativas, la reorganización de oficinas de representación en el extranjero, y la supervisión estricta de los servicios en materia de tecnologías de información proporcionados al personal de la Secretaría de Economía, se logró reducir el gasto de los conceptos siguientes:

1. En los rubros de telefonía fija y arrendamiento de equipo de cómputo, con la reducción del número personas contratadas en las oficinas de representación y otras medidas de austeridad en las oficinas centrales como un aparato para uso de varias personas, se logró retirar líneas y equipos que se dejaron de utilizar, se redujeron los aparatos telefónicos en 594, considerando que se tenían 3,600 en 2018 y para el cierre de 2019 se contó con 3,006, por su parte, los equipos de cómputo arrendados pasaron de 3,796 en 2018 a 3,082 en 2019, lo que significa una disminución de 714.
2. Se comunicó a las Unidades Administrativas la reducción del servicio de Telefonía móvil, lo cual tuvo como resultado una reducción de 85 líneas que había en 2018 para quedar en 12 líneas al cierre de 2019, utilizadas únicamente a niveles de Dirección General y superiores, mismas que se justificaron por las características de sus funciones encomendadas. Es decir, solo aquellas que deben contar con instrumentos de comunicación permanente.
3. En lo que respecta al concepto de fotocopiado, se invitó al personal racionalizar el uso de servicios de impresión, con lo cual, en 2019 se redujo el pago de este servicio en 2.1 millones de pesos. Cabe mencionar





que el servicio contratado con el proveedor estipula que el pago se determina por hoja impresa y no por multifuncionales o impresoras en operación.

- De igual forma, en los conceptos de gasto de servicios integrales de telecomunicaciones y de infraestructura de cómputo se tuvo un ahorro de 2.7 millones de pesos con respecto al ejercicio 2018, lo cual refiere uno de los máximos esfuerzos realizados por la Secretaría, debido a que se trata de servicios indispensables para el desarrollo de sus actividades administrativas y sustantivas, consistentes en dotar toda la infraestructura de comunicaciones, centro de datos, enlaces de internet, servicios de voz y datos, y seguridad perimetral básica.

11.2.d En materia de pasajes y viáticos.

Con relación a la asignación de viáticos para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en 2019, se aplicaron los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para lo cual, se implementaron mecanismos de control para autorizar únicamente los viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones estrictamente necesarias y dar cumplimiento a los objetivos institucionales, conforme a lo siguiente:

- Autorización de máximo tres servidores públicos por evento y por unidad administrativa para el caso de comisiones nacionales, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Oficial Mayor o equivalente.
- Autorización de máximo dos servidores públicos por evento y por unidad administrativa para el caso de comisiones internacionales, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Oficial Mayor o equivalente.
- No autorizar viáticos y pasajes para comisiones cuyo objeto sea realizar actividades o funciones que pueda llevar a cabo el personal de las delegaciones, subdelegaciones federales y representaciones en el extranjero, en el lugar de la comisión.
- Revisión de días efectivos y asignación de cuota de alimentación sin pernocta el último día de la comisión.
- Duración máxima de 24 días naturales consecutivos de una comisión en territorio nacional, en la cual se autorice el pago de viáticos, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Oficial Mayor o equivalente.
- Duración máxima de 20 días naturales consecutivos de una comisión en territorio internacional, en la cual se autorice el pago de viáticos, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por el Oficial Mayor o equivalente.
- La asignación de cuotas diarias de viáticos para comisiones nacionales se otorgó conforme a lo siguiente:

Tarifas de viáticos nacionales

(pesos)

Grupo Jerárquico	Importe Máximo
Personal Operativo	980.00
P hasta K	1,700.00
J hasta G	2,850.00

- La asignación de cuotas diarias de viáticos para comisiones internacionales se asignó de acuerdo al nivel del comisionado y destino de la comisión, conforme al siguiente criterio:

Tarifas de viáticos internacionales según destino y nivel del comisionado

Cuota en dólares

Grupo	Niveles	Zonas			
		I	II	III	IV
A	Secretario / Subsecretario	450	450	450	450
B	Jefatura de Unidad	240	280	350	450
C	Dirección General	210	280	290	420
D	Resto del Personal	180	210	250	330

Cuota en euros

Grupo	Niveles	Zonas			
		I	II	III	IV
A	Secretario / Subsecretario	450	450	450	450
B	Jefatura de Unidad	240	280	350	450
C	Dirección General	220	240	300	420
D	Resto del Personal	180	210	260	340

- Asignación de cuota de hasta el 50 por ciento de la correspondiente a viáticos nacionales e internacionales cuando la comisión no requiera pernocta.





10. Autorización de montos distintos a las cuotas de viáticos nacionales e internacionales, incluyendo la homologación de cuotas en caso de que, en el desempeño de una comisión, un servidor público participe con otro de algún grupo superior jerárquico, solo por excepción y en casos debidamente justificados.
11. No se consideran conceptos como propinas dentro del importe a comprobar, salvo en los casos en que este corresponda al porcentaje del total de viáticos erogados sin comprobante fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 152 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

En lo que respecta a la contratación del servicio de pasajes aéreos, se ejecutó conforme a lo siguiente:

- Para el ejercicio 2019, la Secretaría ya tenía formalizado un contrato de prestación del servicio integral de reservación, venta, expedición y entrega de boletos aéreos nacionales e internacionales para los servidores públicos, que comprendió el periodo septiembre de 2017 a julio de 2019.
- Previo a la conclusión de la vigencia del mismo y en apego a la medida de austeridad establecida en el Memorandum, se revisó la opción de la contratación consolidada dentro de algún Contrato Marco de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el periodo julio a diciembre de 2020, no obstante debido a que el servicio de agencia de viajes no se encontraba disponible para adherirse a un Contrato Marco, se determinó contratar mediante licitación pública el servicio referido, con fundamento en los artículos 24, 25, 26 fracción I, y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con lo cual, se garantizaron las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad para acceder a opciones de viaje con precios competitivos o de mercado, a efecto de fortalecer la contención del gasto y la generación de ahorros.

Considerando lo establecido en los artículos 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 147, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se realizó una contratación mediante la modalidad plurianual que representa ventajas económicas, ya que mantiene las tarifas fijas para expedición de boletos aéreos por toda la vigencia del contrato, presenta garantías de servicio, así como reducción de tiempos y costos en los procedimientos administrativos.

Después de declararse desierto el proceso de licitación, debido a que los licitantes interesados no presentaron copia del certificado que emite la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), se incluyó para un nuevo proceso presentar la evidencia de contar con el certificado, dando como resultado la adjudicación del contrato con vigencia 17 de octubre de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a la compra de pasajes aéreos, se aplican al interior de la Dependencia las restricciones siguientes:

- a) No se autoriza la compra de pasaje aéreos en clase ejecutiva.
- b) La Dependencia cuenta con una tarjeta corporativa que le permite acumular kilómetros, los cuales son utilizados para adquirir pasajes aéreos cubriendo solo el pago de los impuestos aplicables.

11.3 Erogaciones por concepto de congresos y convenciones.

Con el objeto de cumplir los criterios establecidos para materializar la política de austeridad y disciplina presupuestaria de 2019 en el gasto de congresos y convenciones, la Secretaría de Economía llevó a cabo acciones para reducir costos en la contratación de servicios integrales para la organización de eventos, tales como:

- Utilizar las instalaciones de la Secretaría para realizar de la mayoría de los eventos.
- Hacer uso del equipamiento, mobiliario y tecnologías disponibles, para evitar el pago por renta de espacios y equipos.
- Operar los eventos institucionales con personal de la propia Secretaría.
- Los gastos en materia de exposiciones, conferencias, reuniones, seminarios, congresos y convenciones, se limitaron a los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Dependencia.
- El conjunto de los eventos institucionales que se llevó a cabo, se ajustó a un presupuesto mínimo aprobado para tal efecto.
- La contratación del servicio en 2019, se realizó con el mínimo de recursos presupuestarios y para adjudicarla se consideró a las empresas en materia de producción de eventos que ofertaran los costos unitarios muy por debajo de los precios de mercado.

M
R





En este sentido, los eventos realizados en 2019 se destinaron principalmente al cumplimiento de las actividades derivadas de compromisos establecidos en materia de comercio o bien a seminarios de difusión de los Tratados Comerciales firmados por México en materia de comercio exterior, con el propósito de fomentar oportunidades de negocios para el Gobierno de México, asimismo, a la estrategia de difusión del programa prioritario "Microcréditos para el Bienestar".

II. 4 Ajustes realizados a las estructuras orgánicas y ocupacionales en cumplimiento a los principios de racionalidad y austeridad republicana

II.4.a Ajustes y asignación de plazas de Secretario y Secretaria Particular, choferes, Dirección General Adjunta y cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos, en la Dependencia.

Durante el ejercicio fiscal 2019, para la atención de los asuntos en materia de austeridad, se dio inicio a la modificación de la estructura organizacional, la cual comprende, entre otras, el ajuste de plazas de la Secretaría que se mencionan a continuación:

1. La conversión de 251 plazas por transición, en cumplimiento a las "Disposiciones específicas para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019".
2. La reubicación externa de 36 plazas del Órgano Interno de Control a la Secretaría de la Función Pública.
3. La reubicación interna de 531 plazas de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales a la Unidad Responsable 120 "Coordinación General de Delegaciones Federales".
4. La reubicación externa de 268 plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales corresponden a diversas unidades responsables, entre las que se destacan las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y una plaza de nivel Subsecretaría de Estado, conforme al Memorándum del 3 de mayo de 2019.
5. La reubicación externa de 7 plazas de la Unidad de Compras de Gobierno a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. La reubicación externa de 2 plazas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a la Secretaría de Economía.
7. La conversión de 32 plazas de nivel de Dirección General Adjunta a nivel de Dirección de Área, de conformidad con el Memorándum del 3 de mayo de 2019.
8. La conversión de 9 plazas asimiladas al Servicio Exterior Mexicano a plazas del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Economía.
9. Derivado del proceso de extinción de PROMÉXICO, se llevó a cabo la reubicación externa de 3 plazas que pertenecían a dicho fideicomiso al Sector Central de la Secretaría de Economía y 3 a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Con las acciones antes descritas, el número de plazas de estructura se redujeron en 304, que equivale al 13.1% real, destacando que 298 corresponden a Mando y Enlace. La información se detalla en el cuadro siguiente:

Plazas de la Estructura Organizacional

Concepto	Estructura Organizacional (número de plazas)		Variaciones	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Absoluta	% Real
Total	2983	2679	304	-13.1
Mando y Enlace	1258	960	298	-26.1
Secretario	1	1	0	-3.2
Subsecretaría	4	3	1	-27.4
Oficial Mayor	1	0	1	-100.0
Jefe de Unidad	9	9	0	-3.2
Dirección General	33	36	-3	5.6
Dirección General Adjunta	84	10	74	-88.5
Dirección de Área	187	209	-22	8.2
Subdirección de Área	322	101	221	-69.6
Jefatura de Departamento	505	499	6	-4.3
Enlace	112	92	20	-20.5
Operativo	1725	1719	6	-3.5
Confianza	95	87	8	-11.3
Base	1630	1632	-2	-3.1

RM



Asimismo, se llevó a cabo la actualización del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019 y se dio inicio a los trabajos de revisión organizacional de la estructura de la Secretaría.

Cabe mencionar, que el concepto cargos honoríficos de representantes gremiales de Órganos Tripartitos, no aplica a esta Dependencia.

11.4.b Contrataciones de servicios de consultoría, asesoría y despachos externos.

En lo que se refiere al concepto de otras asesorías para la operación de programas, se informa que, durante el ejercicio 2019, la única contratación realizada fue la "Asesoría externa en materia de seguros de bienes patrimoniales 2019", la cual se requirió para solventar los casos especiales de uno o varios siniestros que se presentan para la administración de riesgos. El costo de la asesoría significó una erogación de menos del 1% real con respecto al presupuesto ejercido en el 2018 y se realizó debido a que no se cuenta con personal capacitado en la Secretaría para esta tarea, por la complejidad que implica, que incluye: adecuaciones y gestoría ante diferentes instituciones públicas o privadas, conformación de un mapa institucional en materia de seguros en el que se identifique el inventario de los riesgos y su determinación crítica, identificación del impacto real y probabilidad de ocurrencia, determinación de riesgo en las regiones y análisis de los controles de cada riesgo.

Respecto de las asesorías por controversias en el marco de tratados internacionales, se presentó una reducción del 26.2% real y obedece básicamente a que durante el ejercicio 2018, se solicitó la asesoría legal en materia de comercio exterior en Canadá y Estados Unidos, para la atención de 8 arbitrajes, en los cuales se requirió también la contratación de peritos en derecho y valuación de daños para 5 de éstos. Sin embargo, para 2019, aun y cuando se requirieron 10 arbitrajes, algunos de ellos modificaron sus calendarios procesales para aplicarse hasta el ejercicio 2020.

11.5 Gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial.

Para efectos de aplicar las medidas de austeridad en este concepto, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, se analizó la información de los medios sobre cobertura geográfica, programación y métodos para medición de audiencia, capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado, a efecto de realizar solo las indispensables. Asimismo, se promovió el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones, orientando única y exclusivamente a la difusión de propaganda o publicidad oficial para el programa prioritario U006 "Microcréditos para el Bienestar", "Tandas", a cargo de la Secretaría de Economía.

La contratación de dicha publicidad, se llevó a cabo con una persona moral que presto el servicio de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, y que se apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con las acciones antes descritas, el gasto de este concepto se redujo en 95.3% real con respecto al presupuesto ejercido en el ejercicio 2018, y se gestionó en dos momentos presupuestarios: el primero en cumplimiento al Memorandum del 3 de mayo del 2019, en específico el inciso numeral 12; y, el segundo, a fin de canalizar recursos para cubrir presiones de gasto de la Secretaría, tales como: los servicios de asistencia jurídica para la defensa del Gobierno Federal Mexicano en procedimientos de arbitraje inversionista - Estado.

11.6 Ajustes a las Delegaciones en el Extranjero.

La Secretaría de Economía para el desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 34 de la LOAPF, relacionadas con el fomento de la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera, se sirve de personal altamente especializado en estos temas, que es comisionado al exterior; para ello, solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, la debida acreditación del mismo, mediante la figura de personal asimilado al servicio exterior, definida en el artículo 8 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

M
R



Con motivo de lo anterior y en observancia de la política de austeridad 2019, se realizaron acciones de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, para ajustar en la medida de lo posible las oficinas ubicadas en el extranjero, sin afectar el debido cumplimiento de las facultades antes señaladas, determinando el cierre definitivo de 3 de las 9 oficinas con las que operaba, siendo éstas las ubicadas Beijing y Hong Kong, China, así como la oficina en la Misión Permanente de México ante la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en París, Francia.

En cumplimiento al artículo 15 de la LFAR, se redujo el número de plazas adscritas en las Agregadurías Comerciales en el Extranjero, registradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pasando de 30 plazas a 21 plazas asimiladas al Servicio Exterior Mexicano y las 9 plazas restantes pasaron de plazas asimiladas al Servicio Exterior Mexicano a plazas del Servicio Profesional de Carrera. La distribución se detalla a continuación:

Plazas del personal en el extranjero

Ciudad	Rango	Hasta el 1 de diciembre de 2019		A partir del 2 de diciembre de 2019	
		Número de Plazas	Costo anual de la plaza en millones de pesos	Número de Plazas	Costo anual de la plaza en millones de pesos
Total		30	129.7	21	86.2
Washington	Ministro	1	4.9	1	4.7
	Consejero	2	7.9	2	7.6
	Primer Secretario	2	6.6	2	6.4
	Segundo Secretario	3	9.6	3	9.2
Ottawa	Ministro	1	4.5	1	4.3
	Primer Secretario	2	6.1	1	4.3
Montevideo	Ministro	1	4.5	1	2.9
	Primer Secretario	1	3.0	1	7.4
Tokio	Ministro	1	7.7		
Beijing	Ministro	1	5.2		
	Consejero	2	8.3		
Hong Kong	Consejero	1	5.5		
Bruselas	Ministro	1	5.2	1	4.8
	Consejero	2	8.4	1	3.9
	Primer Secretario	1	3.5	1	3.3
Paris	Ministro	1	5.2		
	Consejero	1	4.2		
Ginebra	Embajador	1	5.7	1	5.3
	Ministro	1	5.8	1	5.4
	Consejero	3	14.1	3	13.1
	Primer Secretario	1	3.9	1	3.7

El costo total anual incluye las prestaciones siguientes: Apoyo de Renta y Educación (conforme a la Ley del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, así como la Norma que regula el pago de sueldos y prestaciones al personal de carrera del Servicio Exterior Mexicano y al asimilado a éste, radicado en el extranjero), aguinaldo, prima vacacional y factor de ajuste (sólo aplica para Ottawa y Ginebra).

Para el caso de la Entidad ProMéxico, se cerraron las 46 Oficinas de Representación en el Exterior (OREX) y con ello la cancelación de 51 plazas de tipo eventual a partir del mes de julio del 2019.

II.7 Implementación de las medidas de austeridad republicana.

II.7.a Medidas de control y disposiciones para la compra y/o arrendamiento de vehículos, utilización de vehículos oficiales y enajenación de vehículos aéreos.

En materia de arrendamiento de vehículos, la implementación de medidas de austeridad se presentó en el numeral II.2 de este informe, en específico el apartado de Recursos Materiales. Para el caso de compra de vehículos y enajenación de vehículos aéreos, se informa que en los ejercicios 2018 y 2019 no se realizaron erogaciones por estos conceptos.

RM



Respecto a la utilización de los vehículos, se informa que la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, en el mes de enero comunicó a las Unidades Administrativas la reasignación de vehículos a "todo servicio", con lo cual realiza mayor vigilancia en el uso del parque vehicular para fines oficiales exclusivos de las actividades de la Secretaría. Adicionalmente, en 2019 se inició con el proceso de baja de 2 vehículos blindados, generando con ello ahorros por concepto de mantenimiento y consumo de combustible.

II.7.b Medidas de control y disposiciones para la adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo.

En materia de arrendamiento de equipo, la implementación de medidas de austeridad se presentó en el numeral II.2 de este informe, en específico el apartado de Tecnologías de la Información. Para el caso de adquisiciones de equipos, se informa que durante 2018 y 2019 no se llevaron a cabo erogaciones por estos conceptos, ya que los equipos se arrendan.

Para el caso del software, se informa que para 2019 se redujo el desarrollo de aplicaciones informáticas en casi un 100% y se dio mantenimiento y actualización únicamente a los sistemas más indispensables para el desarrollo de las funciones de la Secretaría de Economía, considerando además que, el software con el que se cuenta, posee especificaciones técnicas específicas y no es viable el uso de software libre.

II.7.c Medidas de control y disposiciones para eliminación de seguros de ahorro.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, destaca la reorientación del gasto público en beneficio de la población más pobre, con la intención de impulsar el desarrollo económico de México, adicionalmente establece las directrices del Gobierno de México en cuanto a la política de austeridad, ahorro y el uso racional de los recursos públicos, por lo que, en el ejercicio 2019, no se consideró la prestación del Seguro de Separación Individualizado para el personal de enlace y mando.

En este sentido, el PEF 2019 en su artículo 17, primer párrafo, señala que los servidores públicos de mando y enlace sólo podrán percibir las prestaciones establecidas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual no considera dicha prestación, por lo que la prestación del Seguro de Separación Individualizado concluyó el 31 de diciembre de 2018 y, subsecuentemente, a partir de la primera quincena de enero de 2019, ya no se realizaron aportaciones del trabajador, de la Dependencia, a través de nómina, ni aportaciones adicionales extraordinarias.

II.7.d Medidas de control y disposiciones en materia de remodelación de oficinas y compra de mobiliario.

La Secretaría de Economía durante el ejercicio 2019, inicio los trabajos de análisis para la reubicación y acomodo de personal en todos los inmuebles del Sector Central de la Secretaría de Economía, utilizando las instalaciones con que cuenta, por lo cual no se llevó a cabo ninguna remodelación. En lo que respecta al tema de compra de mobiliario, la información se detalla en el numeral II.1.a Adquisición de bienes muebles e inmuebles y su arrendamiento, de este informe.

II.7.e Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.

Para el caso del gasto en energía eléctrica, el ahorro se presentó por la regionalización de las oficinas de representación, que implicó la reducción del número de oficinas de representación en las entidades federativas, asimismo, se aplicaron mecanismos que permitieron la reducción del gasto, como son el apagado de la energía eléctrica en horarios determinados o sin personal que lo utilice, la reducción de luminarias en todos los inmuebles y limitar el funcionamiento de elevadores de acuerdo a los horarios laborales, en su conjunto, se logró una reducción entre un 15 y 20 por ciento del consumo, que equivale a un ahorro del 12.3% real. Por su parte, el consumo de agua presentó una reducción mínima por 1% con respecto a lo ejercido en 2018.

R 4



En relación a la telefonía y gasolinas, las medidas de austeridad implementadas se presentaron en el numeral 11.2 en los apartados en Materia de Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales.

11.7.f Medidas de control y disposiciones para racionalizar el gasto del Órgano Desconcentrado INADEM.

Para el caso del INADEM, que se extinguió a partir de octubre de 2019 y cuyas atribuciones fueron reasignadas al Sector Central de la Secretaría de Economía en la Unidad de Desarrollo Productivo, en el mes de mayo se aplicó el Memorándum, situación que redujo en 9.5 millones de pesos el presupuesto disponible en diversas partidas de gasto del Instituto.

El efecto de la reducción se presenta en forma particular en cada uno de los rubros de este informe, tales como combustibles, asesorías, contratación de servicios especializados, así como viáticos y pasajes.

11.8 Finiquito de las contrataciones de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones.

Respecto a los conceptos de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro y separación individualizada colectiva, en el ejercicio 2019 no se erogaron recursos por estos conceptos.

III. Impacto presupuestario de las medidas.

111.1 Resultados logrados y ahorros obtenidos en 2019 con las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público.

En materia de recursos humanos, conforme a las medidas de austeridad mencionadas en el numeral 11.4.a de este informe, el ahorro del Sector Central en servicios personales asciende 262.1 millones de pesos nominales y 24.4% real, que se detallan conforme a la estructura organizacional siguiente:

Concepto	Costo Total de la Estructura Organizacional		Variaciones	
	Tabulador Salarial (millones de pesos)		Absoluta	% Real
	Administración previa 2018	Primer año 2019		
Total	1,194.2	932.2	262.1	-24.4
Mando y Enlace	823.8	538.0	285.8	-36.8
Secretario	3.2	2.1	1.1	-35.9
Subsecretario	12.1	6.2	5.9	-50.2
Oficial Mayor	3.0	0.0	3.0	-100.0
Jefe de Unidad	25.1	17.5	7.6	-32.4
Dirección General	85.2	63.5	21.7	-27.9
Dirección General Adjunta	129.7	13.3	116.4	-90.1
Dirección de Área	177.0	182.0	-4.9	-0.5
Subdirección de Área	169.4	53.8	115.6	-69.3
Jefatura de Departamento	191.1	179.2	11.9	-9.2
Enlace	27.9	20.4	7.6	-29.4
Operativo	370.5	394.2	-23.7	3.0
Confianza	21.6	21.2	0.5	-5.4
Base	348.8	373.0	-24.2	3.5

Dicha reducción se integra principalmente de:

1. Movimiento de conversión de 251 plazas de transición que ascendió a 58.1 millones de pesos, realizado con base en las "Disposiciones específicas para la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos del Presidente de la República y de los servidores públicos de mando y enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019", dadas a conocer por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con oficios 307-A.-4789 y SSFP-408-1314-2018.

RM

2. Cancelación de 268 plazas de estructura permanentes de niveles de mando y enlace por un monto de 132.8 millones de pesos, los cuales se entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atención al Memorándum del 3 de mayo de 2019.
3. Conversión de 32 plazas de nivel de Dirección General Adjunta a nivel de Dirección de Área, que representa un ahorro anual de 9.4 millones de pesos.

Por su parte, el INADEM realizó la cancelación de 16 plazas por 12.9 millones de pesos, los cuales se traspasaron al ramo general 23 "Provisiones Salariales y Económicas" a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atención al Memorándum del 3 de mayo de 2019.

III.1.a En materia de recursos materiales.

Con las medidas implementadas para el Sector Central, detalladas en los numerales II.1, II.2, en el apartado Recursos Materiales, II.7 incisos d) y e) de este informe, se obtuvo un ahorro de 315.1 millones de pesos, que equivale al 65.6% real con respecto del año 2018, integrada en las partidas que se detallan a continuación:

Recursos Materiales por partidas de gasto

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variaciones	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Absoluta	% Real
Total	489.1	174.0	-315.1	-65.6
21101 Materiales y útiles de oficina	4.5	2.7	-1.8	-41.5
26103 Combustibles para vehículos de servicio administrativo	4.7	2.6	-2.1	-46.0
26104 Combustibles para vehículos asignados a servidores públicos	2.3	0.1	-2.2	-93.9
26105 Combustibles para maquinaria y servicios administrativos	0.6	0.3	-0.2	-42.6
31101 Servicio de energía eléctrica	21.7	19.7	-2.1	-12.3
31301 Servicio de agua	3.6	3.6	-0.1	-4.6
32201 Arrendamiento de edificios y locales	87.6	35.0	-52.6	-61.3
32505 Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	26.7	6.8	-19.9	-75.3
33901 Subcontratación de servicios con terceros	335.5	99.8	-235.7	-71.2
51101 Mobiliario	1.9	3.3	1.5	73.9

Fuente: Cuenta Pública 2018 y 2019

En este punto, es importante destacar la partida 33901, en la cual se presenta la mayor variación, al considerar los siguientes factores:

- En el Sector Central, con la implementación de los Mecanismos de austeridad emitidos por la Unidad de Administración y Finanzas, logró reducir el gasto de 209.5 millones de pesos en 2018, a 91.1 millones de pesos en 2019, es decir, un ahorro de 118.3 millones de pesos. Ello mediante la reducción gradual de los contratos de servicios adjudicados, con desglose mensual que se presenta a continuación:

Mes 2019	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Nov
No. de Prestadores	270	277	256	198	170	159	151	170	178	195	191	186

- Por su parte, el INADEM que era un Órgano Desconcentrado, hasta la publicación la Modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, erogó 126.0 millones de pesos en 2018 para prestadores de servicios que realizaron diversas actividades sustantivas, y en 2019 la erogación se redujo a 8.6 millones de pesos, por lo que el ahorro fue de 117.3 millones de pesos.

Para el caso de las partidas de arrendamiento de inmuebles, vehículos y mobiliario, el ahorro obtenido total asciende a 71.0 millones de pesos debido a la eliminación del arrendamiento de "Torre Reforma", reducción de vehículos para las Entidades Federativas y Unidades Responsables y la adquisición de anaqueles para resguardo documental en cumplimiento a la Ley General de Archivos.

III.1.b En materia de Tecnologías de Información.

Con las medidas implementadas para el Sector Central, detalladas en los numerales II.2, en el apartado Tecnologías de la Información, II.7 inciso f), de este informe, se obtuvo un ahorro de 42.1 millones de pesos, que equivale a una variación porcentual del 29.3% con respecto del año 2018, y se detallan a continuación por partida de gasto:

M
R



Tecnologías de la Información y Comunicaciones por partidas de gasto

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variaciones	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Absoluta	% Real
Total	156.1	114.0	-42.1	-29.3
31401 Servicio telefónico convencional	1.2	0.9	-0.3	-26.9
31501 Servicio de telefonía celular	1.1	0.2	-0.9	-79.7
31701 Servicios de señales analógicas y digitales	0.2	0.1	-0.1	-58.8
31901 Servicios integrales de telecomunicación	73.8	71.1	-2.7	-6.8
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	28.6	20.0	-8.6	-32.3
32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	21.8	14.9	-6.9	-33.8
33301 Desarrollo de aplicaciones informáticas	20.6	0.1	-20.5	-99.6
33602 Otros servicios comerciales	8.7	6.6	-2.1	-26.4

Fuente: Cuenta Pública 2018 y 2019

III.1.c En materia de comisiones y viáticos.

Las acciones de austeridad aplicadas en este rubro permitieron para 2019, una reducción en el número de comisiones de 4,018 que determino en razón de 4,940 nacionales y 737 internacionales al cierre de 2018 Vs 1,476 nacionales y 192 internacionales en 2019, para el caso específico del INADEM se redujo el número de comisiones de 408 realizadas en 2018 a 172 al cierre de 2019. La información se detalla en el cuadro siguiente:

Comisiones y viáticos

Año de administración	Nacional		Internacional	
	No. Comisiones	Personas	No. Comisiones	Personas
Total				
2018	4940	4940	737	737
2019	1467	1467	192	192
Sector Central				
2018	4532	4532	704	704
2019	1295	1295	189	189
INADEM				
2018	408	408	33	33
2019	172	172	3	3

En lo que respecta al ejercicio del gasto, se obtuvo un ahorro total de 49.7 millones de pesos y 73.2% real con respecto a lo ejercido en 2018, de éstos, el Sector Central participo con 44.7 millones de pesos de ahorro y el INADEM con 4.1 millones de pesos. Cabe resaltar las partidas de viáticos y pasajes internacionales, que integraron un 70% del ahorro en este concepto. La información se detalla por partida a continuación:

Pasajes y Viáticos por partida de gasto

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variaciones	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Absoluta	% Real
Total	67.8	18.8	-49.1	-73.2
Sector central	62.4	17.4	-45.0	-72.9
37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos	8.6	3.9	-4.7	-56.0
37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos	24.7	7.0	-17.7	-72.5
37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	2.4	0.6	-1.8	-76.1
37206 Pasajes terrestres internacionales para servidores públicos	0.2	0.0	-0.2	-92.7
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos	5.4	1.6	-3.9	-72.0
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos	21.1	4.4	-16.7	-79.9
E00 Instituto Nacional del Emprendedor	5.4	1.3	-4.1	-76.5
37104 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos	2.4	0.8	-1.6	-66.8
37106 Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos	1.6	0.1	-1.5	-95.1
37204 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos	0.2	0.1	-0.1	-63.5
37504 Viáticos nacionales para servidores públicos	0.5	0.3	-0.3	-52.3
37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos	0.7	0.1	-0.6	-91.9

Fuente: Cuenta Pública 2018 y 2019



III.1.d En materia de Congresos y Convenciones.

Las medidas implementadas presentadas en el numeral II.3 del presente informe significaron un ahorro de 110.8 millones de pesos que equivale a 95.7% real con respecto al ejercicio 2018, integrados en las unidades responsables siguientes:

Concepto	Congresos y Convenciones		Variaciones	
	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Absoluta	% Real
	Administración previa 2018	Primer año 2019		
Total	115.9	5.1	-110.8	-95.7
Sector central	38.1	5.1	-33.0	-87.0
E00 Instituto Nacional del Emprendedor	77.9	0.0	-77.9	-100.0

Fuente: Cuenta Pública 2018 y 2019

De manera específica para el Sector Central, se informa que los eventos se redujeron de 98 a 76 y de 38.1 millones de pesos a 5.1 millones de pesos, como se detalla en forma trimestral en el cuadro siguiente:

Comparativo de eventos realizados 2018 Vs 2019
(millones de pesos)

Periodo	2018		2019		Variación	
	No. Eventos	Importe Ejercido	No. Eventos	Importe Ejercido	No. Eventos	Importe Ejercido
Total	98	38.0	76	5.0	22	33.0
Enero - Marzo	22	8.8	17	1.0	5	7.8
Abril - Junio	31	9.9	11	0.8	20	9.1
Julio - Septiembre	18	6.1	25	0.8	-7	5.3
Octubre - Diciembre	27	13.2	23	2.4	4	10.8

Por su parte, el INADEM no realizó eventos en el ejercicio 2019, siendo su principal erogación en 2018, la Semana del Emprendedor, cuyo objetivo principal era brindar asesoría a quienes tenían la intención de iniciar su propio negocio, como micro, pequeña y mediana empresa.

III.1.e En materia de Asesorías.

Como resultado de las acciones descritas en el apartado II.4b del citado informe, se logró una disminución del 99.2% real en la contratación de otras asesorías para la operación de programas y del 26.2% real en asesorías por controversias en materia de tratados internacionales, la información se detalla en el cuadro siguiente:

Asesorías por partida de gasto

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variaciones	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Absoluta	% Real
	Total	204.3		
33101 Asesorías en convenios, tratados o acuerdos	15.4	0.0	-15.4	-100.0
33102 Asesorías por controversias en tratados internacionales	126.3	96.3	-30.0	-26.2
33104 Otras asesorías para operación de programas	62.6	0.5	-62.0	-99.2

Fuente: Cuenta Pública 2018 y 2019

III.1.f En materia de Publicidad y Propaganda.

De conformidad al mecanismo implementado para este concepto, citado en el apartado II.5 del presente informe, este rubro de gasto presentó una reducción del 93.2% real, y se detalla por partida presupuestaria a continuación:



Handwritten blue marks: an arrow pointing up and the letter 'R'.



Gastos de Publicidad y Propaganda

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variaciones	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Absoluta	% Real
Total	26.1	1.8	-24.2	-93.2
36101 Difusión de programas y actividades gubernamentales	25.3	1.2	-24.1	-95.3
36901 Monitoreo de información en medios masivos	0.7	0.6	-0.1	-20.6

Fuente: Cuenta Pública 2018 y 2019

III.1.g En materia de Seguros de Ahorro.

En ahorro en este concepto de gasto fue del 100% y se detalla a continuación por partida presupuestaria:

Seguros médicos y de separación individualizado

Concepto	Presupuesto Ejercido (millones de pesos)		Variaciones	
	Administración previa 2018	Primer año 2019	Absoluta	% Real
Total	98.6	0.0	-98.6	-100.0
Sector central	92.0	0.0	-92.0	-100.0
14403 Cuotas seguro de gastos médicos del personal civil	17.0	0.0	-17.0	-100.0
14404 Cuotas seguro de separación individualizado	75.0	0.0	-75.0	-100.0
E00 Instituto Nacional del Emprendedor	6.6	0.0	-6.6	-100.0
14403 Cuotas seguro de gastos médicos del personal civil	1.0	0.0	-1.0	-100.0
14404 Cuotas seguro de separación individualizado	5.6	0.0	-5.6	-100.0

Fuente: Cuenta Pública 2018 y 2019

III.1.h INADEM, impacto en la reducción de recursos.

El INADEM presentó un ajuste en las partidas de austeridad establecidas en el Memorándum por 9.5 millones de pesos, respecto del presupuesto aprobado en el PEF 2019 de 19.9 millones de pesos, por lo que resultó un presupuesto modificado de 10.4 millones de pesos, lo que representó el 49.5% de variación real, el detalle por partida se presenta en el cuadro siguiente:

INADEM, aplicación del Memorandum del 3 de mayo 2019

(millones de pesos)

Partida	Denominación Partida	Presupuesto Aprobado 2019	Reserva SHCP aplicación del Memorandum 3 de mayo		Variación	
			Importe	Aplicado %	Absoluta	% Real
Total		19.9	9.5		10.4	-49.5
21101	Materiales y útiles de oficina	0.2	0.1	30.0	0.1	-32.2
26105	Combustibles para maquinaria y servicios administrativos	0.0	0.0	30.0	0.0	-32.2
32505	Arrendamiento de vehículos para servidores públicos	0.2	0.1	50.0	0.1	-51.6
33104	Otras asesorías para operación de programas	2.7	1.4	50.0	1.4	-51.6
33901	Subcontratación de servicios con terceros	12.6	6.3	50.0	6.3	-51.6
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos	1.4	0.4	30.0	1.0	-32.2
37106	Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos	1.7	0.8	50.0	0.8	-51.6
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos	0.5	0.1	30.0	0.3	-32.2
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos	0.6	0.3	50.0	0.3	-51.6
38501	Alimentación de servidores públicos de mando	0.1	0.0	20.9	0.0	-23.4

Fuente: Cuenta Pública 2019

III.2 Impacto en la ejecución de los programas o la operación de la Secretaría de Economía.

A continuación, se exponen las principales metas y objetivos de los programas presupuestarios a cargo de las Subsecretarías, Instituto y Unidades mencionadas, así como los resultados presupuestarios y su vinculación con las metas alcanzadas en su nivel de propósito en el ejercicio fiscal 2019:

R M



Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto		Variación presupuestaria (B-A)	Metas de propósito			Observaciones	
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)		Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado
Total			6,703.8	8,687.7	1,983.9					
1 U006 Programa de Microcréditos para el Bienestar.*	DCPE	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el fortalecimiento de las capacidades productivas de las personas microempresarias que habitan en zonas de marginación media, alta y muy alta, así como de alta violencia.	3,033.2	2,188.2	-845.0	Proporción de la población objetivo, apoyada por el programa.	100.0%	30.2%	22.2%	La reducción presupuestaria aplicada por la SHCP a la partida 4-3301 por motivos de control presupuestario, implicó una menor cobertura del programa.
2 U005 Fondo Minero *	SM	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de recursos a estados y municipios con vocación y actividad minera, para la ejecución de proyectos de desarrollo social.	0.0	3,521.3	3,521.3	Tasa de variación de proyectos de desarrollo social financiados.	8.7%	-	Sin avance	No se avanzó en la meta, debido a que los recursos únicamente se transfirieron al Fideicomiso, mismo que no estuvo en condiciones de realizar la entrega a los destinatarios finales, por la controversia constitucional promovida por Estados y Municipios en 2019.
3 P002 Negociaciones internacionales.*	SCE	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el acceso a nuevos mercados de exportación, la consolidación de los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales y la salvaguarda de los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.	470.4	535.3	64.9	Porcentaje de las Exportaciones de México con respecto a las Exportaciones Mundiales.	2.3%	-	2.3%	El programa no ajustó metas durante el ejercicio fiscal. Las metas originales fueron cumplidas por arriba de lo estimado. Se apoyó con más presupuesto al programa, con base en la priorización de la estrategia de defensa legal internacional en materia de comercio.
						Proporción del comercio realizado por México con sus socios TLC respecto del comercio realizado con socios no TLC.	1.5%	-	1.7%	

R M



Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto		Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Metas de propósito			Observaciones
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)			Meta original	Meta ajustada	Resultado	
4	SIC	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la innovación y las tecnologías de la información en México.	350.6	343.6	-7.0	Tasa de variación del capital humano especializado.	3.7%	183.8%	97.6%	Metas cumplidas por arriba de lo estimado. La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa.
5	UAF / INADEM	Ejecutar los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios para operar y dar cumplimiento a los objetivos institucionales.	278.9	300.6	21.7	Porcentaje de normas internas simplificadas	62.9	-	31.8%	El programa no ajustó metas durante el ejercicio fiscal. La variación entre la meta y el resultado, obedecen a modificaciones en las disposiciones de actualización de normas a nivel de APP.
6	SIC	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el diseño de agendas sectoriales para impulsar el incremento de la productividad y competitividad de los sectores maduros, dinámicos y emergentes, definidos como estratégicos.	339.7	289.2	-50.5	Sectores económicos prioritarios, con estrategias de desarrollo diseñadas.	25	-	25	El programa no ajustó metas durante el ejercicio fiscal. La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa.

7

P



Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto		Variación presupuestaria (B-A)	Metas de propósito			Observaciones	
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)		Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado
7 E009 Servicios descentralizados SE.	Of.Sec.	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante servicios eficaces y oportunos de promoción, resolución local de trámites y asesorías, dirigidos a empresarias, emprendedores y representaciones federales de la Secretaría de Economía.	317.0	263.0	-54.0	Porcentaje de cobertura de la demanda de servicios de asesorías y expedición de trámites de resolución local en las oficinas de representación en las entidades federativas.	95.0%	-	97.6%	El programa no ajustó metas durante el ejercicio fiscal. La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa, gracias a la implementación de estrategias de regionalización en la atención de trámites y servicios.
8 S220 PPCI	SIC	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la integración de un mayor número de empresas a cadenas de valor y la mejora de su productividad.	247.2	198.4	-48.8	Tasa de variación de empresas beneficiadas por el PPCI que se insertan a alguna cadena de valor.	4.35%	14.30 %	8.40%	La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa, gracias a la priorización en la canalización de apoyos a los proyectos mejor evaluados.
9 P006 Planeación de políticas.	DCPE	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del Sector Economía.	209.4	145.3	-64.1	Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas.	77.8%	-	79.4%	La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa, gracias a que se implementó una estrategia que estimula a las Unidades Responsables para que mejoren la programación, planeación, determinación y cumplimiento de metas.

3

R



Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto		Variación presupuestaria (B-A)	Metas de propósito			Observaciones	
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)		Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado
10	G001 Regulación mercantil, normalización e inversión.	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la modernización y aplicación eficiente del marco normativo para mejorar el ambiente de negocios.	196.3	123.5	-72.8	Proyectos normativos y acuerdos elaborados para contribuir a mejorar el marco regulatorio y operativo en materia mercantil, de normalización e inversión extranjera.	4	18	36	Metas cumplidas por arriba de lo estimado. La aplicación de medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa, derivado de que la meta original se programó en razón del presupuesto aprobado, sin embargo, se contó con presupuesto en los conceptos necesarios para mejorar el marco regulatorio y operativo mercantil.
11	S021 Pronafim-Fommur	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones a los y las microempresarias, promoviendo la creación de unidades económicas y el incremento de la productividad de las ya existentes.	156.7	232.2	75.5	Porcentaje anual de microempresarios y microempresarias nuevas, apoyadas por el programa.	70.4%	83.2%	77.8%	El resultado refleja los esfuerzos realizados por el programa para dar continuidad a los apoyos pendientes comprometidos en ejercicios fiscales anteriores, al mismo tiempo que reestructura la política de apoyo a Mipymes que privilegia la no utilización de intermediarias.
						Porcentaje de microempresarias y microempresarios atendidos por el PRONAFIM que mejoraron sus ingresos.	70.0%	23.3%	25.4%	

3

R



Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto		Variación presupuestaria (B-A)	Metas de propósito			Observaciones	
			Aprobado (A)	Modificado Ejercicio (B)		Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado
12 G007 Promoción y regulación minera.	SM	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante un sector minero competitivo con base en un mejor marco regulatorio.	174.7	118.5	-56.2	Ubicación de México como destino de inversión en exploración minera.	7	-	7	Metas cumplidas por arriba de lo estimado. La aplicación de las medidas de racionalidad presupuestaria no afectaron el propósito del programa, ya que no impactaron directamente en la competitividad de México como destino de las inversiones. Destacan los esfuerzos en las gestiones realizadas para cumplir con la meta de conformación del clúster minero de Sinaloa.
13 S020 Fondo Nacional Emprendedor.	Inadem	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la mejora de la productividad de las MIPYMES en los sectores estratégicos.	659.4	238.2	-421.2	Tasa de variación de la productividad total de los factores en las MIPYMES apoyadas.	4.5%	0.0%	0.0%	La meta se ajustó a cero, derivado de cambios en el diseño del programa que implicaron la eliminación de los apoyos entregados mediante intermediarios, cuyos proyectos están vinculados al cálculo del indicador.

M

R



Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto			Metas de propósito			Observaciones				
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)	Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado			
14	P007	Competitividad y normatividad.	SIC	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante articulación de políticas públicas en materia de competitividad.	95.5	59.6	-35.9	Identificador de Regulación de Productos de Mercado (Product Market Regulation).	1.9	0	0	0	El programa no ajustó la meta anual del presente indicador, no obstante, el resultado obedece a que, derivado de la Convocatoria 2.1 "Desarrollo y Fortalecimiento Empresarial" para acceder a los Apoyos del Fondo Nacional Emprendedor (FNE) 2019, se recibieron más de 17 mil solicitudes de apoyo, de las cuales 4,798 fueron autorizadas por el Consejo Directivo del FNE por cumplir con los requisitos establecidos. Las medidas de austeridad no influyeron en el propósito del programa.
								Tasa de crecimiento en ventas promedio de las MIPYMES apoyadas.	10.0%	0.0%	0.0%	0.0%	La meta se ajustó a cero, derivado de cambios en el diseño del programa que implicaron la eliminación de los apoyos entregados mediante intermediarios, cuyos proyectos están vinculados al cálculo del indicador.
								Número de acciones acordadas e implementadas por las dependencias y Entidades en el	2	2	2	0	Con respecto al CCECEM, el número de acciones no presenta avance debido a que se publicó el 20 de mayo de 2019 el DECRETO por el que se crea el Consejo Nacional para el

R

M



Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto		Variación presupuestaria (B-A)	Metas de propósito			Observaciones		
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)		Indicador	Meta original	Meta ajustada		Resultado	
15	P008 Política para PYMES.	Inadcm	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante los programas de políticas públicas de fomento a emprendedores y MIPYMES.	147.9	116.9	-31.0	Grado de utilidad de los programas y convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor.	90	85	0	Fomento a la Inversión, el Empleo y Crecimiento Económico dirigido a promover la inversión, fomentar el desarrollo económico y fortalecer las fuentes de empleo en el país. Este Consejo sustituye al CCECEM, por lo que quedó inoperante con fundamento en el Segundo Transitorio de dicho Decreto.
16	O001 Apoyo a la función pública.	OIC	Actividades de apoyo a la función pública y al buen gobierno.	26.6	10.8	-15.8	Detección (ID). Prevención (IP)	8.5	-	9.6	Debido a que la Encuesta es un entregable final de los beneficiarios del Fondo Nacional Emprendedor, y al cierre de 2019 los proyectos apoyados mediante el programa SO20 se encontraban en proceso de ministración, la información referente a la Encuesta vinculada al presente indicador se reportará una vez que se concluya el periodo de vigencia de los proyectos aprobados. Sin embargo, el resultado no se encuentra vinculado con políticas de austeridad, toda vez que el grado de utilidad se calcula sobre los proyectos efectivamente apoyados.
								8.5	-	9.9	El programa no ajustó metas durante el año. Cumplió con lo programado. Las políticas de austeridad no impactaron el

Handwritten signature



Programas	UR	Objetivo del programa	Presupuesto			Metas de propósito			Observaciones
			Aprobado (A)	Modificado Ejercido (B)	Variación presupuestaria (B-A)	Indicador	Meta original	Meta ajustada	
17	UAF	Mantenimiento de infraestructura.	0.0	3.0	3.0	Inhibición (II)	8.5	8.5	cumplimiento del propósito del programa.
K027	UAF	Mantenimiento de infraestructura.		3.0	3.0	El programa no determinó metas para 2019.			Lo anterior, debido a que el presupuesto original no contempló recursos para este programa por no contar con proyectos de mantenimiento registrados en la cartera. El presupuesto ejercido correspondió al finiquito del proyecto de Reforzamiento de Torre Ejecutiva.

M

re



Como se puede observar en el cuadro anterior, 12 de los 17 programas tuvieron reducciones en sus presupuestos y los cinco restantes, ampliaciones.

De los 12 programas con reducciones presupuestarias:

- El programa U006 ajustó su meta original de propósito a la baja y finalmente el resultado fue menor a la meta ajustada, derivado de la reducción presupuestaria por 845.0 millones de pesos aplicada por la SHCP como medida de control presupuestario, lo que implicó un otorgamiento de un menor número de apoyos respecto de lo esperado.
- Los programas S020 y P008 ajustaron sus metas de propósito a la baja, derivado de que se detuvo el otorgamiento de cuatro tipos de apoyos por el proceso de rediseño de los mecanismos de fomento a la actividad productiva de las Mipymes.
- El programa P007 ajustó a cero una de sus metas de propósito, una la mantuvo constante y en ambas tuvo un incumplimiento por causas distintas a las reducciones presupuestarias.
- Los programas S151, G001 y S220, incrementaron sus metas ajustadas, mismas que se cumplieron. Lo anterior, debido a que, en el primer programa, la reducción presupuestaria no fue significativa, mientras que en el segundo y tercero, la reducción presupuestaria no impactó en partidas de gasto relacionadas con los proyectos normativos que las unidades responsables realizan mediante actividades administrativas.
- Los programas P009, E009, P006, G007 y O001 mantuvieron sus metas originales y las cumplieron, toda vez que, las reducciones presupuestarias que presentaron, no se realizaron en partidas que impidieran el logro de las mismas.

En relación con los cinco programas que contaron con un presupuesto modificado ejercido mayor al aprobado, se observa lo siguiente.

- Los programas P002 y S021, cumplieron con sus metas originales y/o ajustadas.
- El programa U005 no estuvo en posibilidades de reportar el cumplimiento de sus metas de propósito, por la situación extraordinaria relativa a la suspensión temporal para la implementación del programa porque se encontraban en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, diversos juicios de controversia constitucional. Cabe destacar que el recurso fue transferido al vehículo financiero del Fideicomiso del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.
- El programa M001 alcanzó un avance parcial de la meta establecida, debido a cambios normativos ajenos al programa.

Se realizó también un análisis a los 63 indicadores de nivel "componente" de los programas descritos (a excepción de los programas M001 y O001 cuya Ficha de Indicador de Desempeño no cuenta con indicadores de dicho nivel), de lo cual se observó lo siguiente:

- 34 indicadores, que representan el 50.8%, mostraron avances superiores a 90% de la meta.
- 14 indicadores, equivalentes al 25.4% del total, tuvieron un nivel de cumplimiento de metas entre 0% y 55.6%. De la misma forma que en el análisis realizado a los indicadores de propósito, destaca el caso del programa prioritario U006 "Microcréditos para el Bienestar", cuya reducción de 845.0 millones de pesos por motivos de control presupuestario, afectó la meta de entrega de apoyos a beneficiarios.
- Solo en uno de los indicadores de componente, la reducción presupuestaria motivada por la política de austeridad fue la causal del incumplimiento en la meta. Tal es el caso del indicador "Agendas de colaboración elaboradas" del programa P007 "Diseño e instrumentación de acciones en materia de competitividad, competencia y política regulatoria", que depende del presupuesto de las partidas de comisiones y viáticos, por la asistencia del personal a eventos en los que se acuerdan las agendas de trabajo entre diversos sectores.

Los demás indicadores de este grupo, tuvieron avances menores al 56% por causas diversas, como la suspensión del otorgamiento de apoyos por cambios normativos, menor demanda de apoyos y la temporalidad en la publicación de convocatorias que implicaron la entrega de apoyos a partir de 2020.

- 15 indicadores ajustaron sus metas a cero. En 11 de ellos, correspondientes a los programas S020 "Fondo Nacional Emprendedor" y S021 "Programa de Financiamiento al Microempresario", esta situación obedeció a la suspensión de la entrega de apoyos otorgados mediante intermediarios, debido a los procesos de rediseño de los mismos. En dos de los indicadores, correspondientes al programa presupuestario P008 "Instrumentación de la política de apoyo a Mipymes", las medidas de austeridad motivaron la reprogramación de las metas a cero.

M
F





En conclusión, se observa que únicamente el programa U006 "Programa de Microcréditos para el Bienestar" vio afectado su propósito, derivado de medidas de control presupuestario. Mientras que tres programas, vieron afectada alguna de sus metas de nivel componente.

Las variaciones en el cumplimiento de metas, tienen causas diversas, propias de los procesos de rediseño de políticas públicas que acontecen en los cambios de administración, como que la entrega de apoyos se realice directo a los beneficiarios y sin intermediarios.

Resalta también que los ocho programas con reducción presupuestaria que lograron cumplir sus metas, cuentan con procesos e indicadores que prevén situaciones supervenientes que les permiten cumplir con sus propósitos, lo cual, es resultado de un diseño adecuado.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros.

IV.1 En materia de control y ejercicio del gasto.

Las medidas implementadas por la Unidad de Administración y Finanzas serán en su mayoría, de carácter permanente, y podrán ser reforzadas o modificadas conforme a los pronunciamientos normativos en materia de austeridad.

IV.2 En materia de recursos humanos.

La reducción de plazas en el extranjero, las conversiones de plazas de transición, la reubicación de plazas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la conversión de plazas de nivel dirección general adjunta a nivel dirección de área, son medidas aplicadas de manera permanente en el ejercicio del gasto público federal de esta dependencia. Así como las prestaciones Seguro de Separación Individualizado y Seguro de Gastos Médicos Mayores.

IV.3 En materia de recursos materiales.

Las medidas de austeridad implementadas por la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo son permanentes, con ello la Secretaría continuará racionalizando el gasto de papelería, arrendamientos, combustibles y lubricantes, contratación de servicios especializados, entre otros.

IV.4 En materia de Tecnologías de Información

Con la aplicación de las medidas, disposiciones y acciones en materia de austeridad republicana, instrumentadas en materia de tecnologías de la Información, quedarán sujetas a las disposiciones presupuestarias que se emitan para los ejercicios subsecuentes, considerando que los efectos de los ahorros generados no pongan en riesgo la continuidad de la operación de servicios en dichas materias.

IV.5 En materia de comisiones y viáticos

Las medidas implementadas son de carácter permanente, ya que se reduce al mínimo indispensable el número de comisiones y su importe erogado, tratando siempre de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

IV.6 En materia de comunicación social.

Se considera una medida de austeridad de carácter transitorio, ya que las erogaciones se realizan en función de las campañas de comunicación social que se requieran y aprueben por las dependencias facultadas.

IV.7 En materia de oficinas de representación en el exterior.

Tanto en el cierre de las 3 oficinas que se mantenían en el exterior, así como la reducción de las 9 plazas de la plantilla autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como personal asimilado al servicio exterior mexicano, son de carácter permanente.



IV.8 En materia de congresos y convenciones.

La implementación de las medidas de observancia general para la organización y operación de eventos de la Secretaría de Economía que regulan el actuar en materia de congresos y convenciones de la Dependencia son de carácter permanente y observancia obligatoria.

V. Destino del ahorro obtenido.

Los ahorros obtenidos fueron traspasados al Ramo General 23 "Provisiones salariales y económicas", a través de diversas adecuaciones presupuestarias, bajo el concepto control presupuestario y con fundamento en los artículos 31, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 57 y 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 106, fracción V, y último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 1, primer párrafo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para tales efectos, conforme a lo establecido en el artículo 105, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las operaciones que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Ramo General 23 derivadas del control presupuestario, comprenden:

- I. El cumplimiento del balance presupuestario.
- II. Las ampliaciones y reducciones líquidas al presupuesto aprobado, incluyendo las erogaciones adicionales con cargo a ingresos excedentes.
- III. Las reasignaciones para los ramos y entidades.
- IV. Las operaciones para efectos del cierre presupuestario, y
- V. El cumplimiento de disposiciones legales aplicables o programas autorizados en dicho ramo general.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana.

VI.1 En materia de recursos humanos.

La Secretaría de Economía en materia de recursos humanos, como mejora a las medidas de austeridad, realizará las siguientes:

- Mantener la actualización del tabulador de sueldos y salarios conforme a lo establecido en el manual de percepciones 2019.
- Concluir con la conversión de 32 plazas de nivel de Dirección General Adjunta a nivel de Dirección de Área que fueron creadas en administraciones pasadas, y
- Ajustar las estructuras en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales a su centralización como Oficinas de Representación.

VI.2 En materia de recursos materiales.

Promover el uso preferente de las Licitaciones Públicas para las contrataciones, se hará del conocimiento de las Unidades Administrativas de la Secretaría, la política general de previsión en materia de gasto para el cumplimiento de la LFAR. Asimismo, se realizará la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y la Prestación de Servicios (POBALINES), que incluirán las Políticas Generales en materia de austeridad republicana que deberán cumplirse por las áreas requirentes y contratantes en los procedimientos de contratación.

Se participará en los procedimientos de contratación de manera consolidada a nivel federal, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para los servicios siguientes:

- Servicio Integral de Limpieza.
- Suministro de combustibles para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, a través de vales impresos y/o monederos electrónicos.
- Suministro de vales electrónicos de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año del ejercicio 2020.
- Autos y responsabilidad Civil.

M
R





- Adquisición de Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2020.

VI.3 En materia de Tecnologías de Información

A efectos de continuar y mejorar las medidas de austeridad, se llevará a cabo lo siguiente:

- El servicio de fotocopiado se otorgará preferentemente en centros de apoyo colectivo y no por oficina.
- Se realizará el envío de documentación oficial por medios electrónicos para evitar el uso de impresiones.
- Asignación de equipos al personal operativo, que por la naturaleza de sus funciones sean indispensables.
- Se eliminará la asignación de periféricos para los equipos de cómputo, como pantallas y teclados.
- Acondicionar espacios en los inmuebles de la Secretaría de Economía, para la instalación del Centro de Datos, con lo cual se optimiza el uso y aprovechamientos de los recursos tecnológicos de la Secretaría reduciendo el costo de servicio externo.
- Eliminar Telefonía Celular.

VI.4 En materia de control y ejercicio del gasto

Para el ejercicio 2020 se continuará con la implementación de mecanismos a efecto de cumplir con la normatividad en materia de austeridad republicana, que tiene como objetivo, entre otros, generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a programas prioritarios. Dichos mecanismos deberán ser aplicados por las Unidades Administrativas de la Secretaría, su Órgano Desconcentrado CONAMER y las Entidades Paraestatales coordinadas.

VI.5 En materia de comunicación social

Para el ejercicio 2020 se continuará con el análisis de la información de los medios sobre cobertura geográfica, programación y métodos para medición de audiencia, capacidad técnica para la producción, postproducción y copiado, a efecto de realizar solo las indispensables, promoviendo el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones, orientando única y exclusivamente a la difusión de propaganda o publicidad oficial para el (los) programa(s) prioritario(s).

VI.6 En materia de oficinas de representación en el exterior.

Se establece como línea permanente de acción, la revisión de cada uno de los gastos de operación de las 6 oficinas que permanecen activas en el exterior, impulsando la austeridad republicana como política que permita generar ahorros en el gasto público.

VI.7 En materia de congresos y convenciones

Se plantean tres líneas de acción como mejoras en esta materia:

- Privilegiar la realización de eventos virtuales para disminuir los costos en materia de producción de eventos. Dados los acontecimientos mundiales derivados de la emergencia sanitaria del COVID-19, se identificó la importancia de llevar a cabo eventos que combinen elementos digitales o en línea con lo presencial. Esta tendencia se ha convertido en una alternativa de bajo costo que permitirá dar cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto público en materia de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo. Asimismo, tiene la ventaja de que permite alcanzar a un mayor número de asistentes y captar audiencias más grandes en beneficio de los objetivos de la Secretaría.
- Se buscará la diversificación en la producción de eventos institucionales, a través del uso de materiales y espacios propios y la eliminación del uso de servicios suntuosos, en congruencia con la austeridad republicana.
- Se implementará un mecanismo de evaluación del impacto y beneficios para la población, dada la realización de congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier evento análogo.



VI.8 En materia de comisiones y viáticos

Para el ejercicio 2020 se cuidará no exceder los montos ejercidos en el ejercicio fiscal 2019, se actualizarán los documentos internos para la asignación de recursos asociados a comisiones institucionales de la Secretaría de Economía en apego a lo establecido en los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal destacando lo siguiente por su importancia o nueva inclusión:

- El motivo de las comisiones, se deberá ajustar al intercambio de conocimientos institucionales con un impacto positivo para la Secretaría; la representación gubernamental; implementación de proyectos; la atención de la población en su lugar de residencia, y la verificación de acciones o actividades de la dependencia.
- Solo se otorgarán viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso se otorga viáticos a personas servidoras públicas que se encuentran aplicando su período vacacional o que cuentan con cualquier tipo de licencia.
- Duración máxima de 7 días naturales consecutivos de una comisión en territorio nacional en la cual se autorice el pago de viáticos, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor.
- Duración máxima de 10 días naturales consecutivos de una comisión internacional en la cual se autorice el pago de viáticos, salvo en los casos debidamente justificados y autorizados por autorizados por la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Oficialía Mayor.
- La asignación de cuotas diarias de viáticos para comisiones nacionales e internacionales se mantendrá conforme al ejercicio 2019.
- La adquisición de boletos y pasajes de transporte aéreo se debe realizar con tiempo y forma, para tratar de obtener los menores costos.
- Se eligen tarifas de categoría turista o comercial. Sólo en situaciones de urgencia y de falta de tiempo para realizar la reserva, se puede adquirir otra tarifa, siempre y cuando no sea en clase ejecutiva o negocios.

Siglas y Acrónimos.

PEF. – Presupuesto de Egresos de la Federación.

LFAR. – Ley Federal de Austeridad Republicana.

ACUERDO.- Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana.

LIF.- Ley de Ingresos de la Federación

f



VII. Indicadores

Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Nombre del Indicador	Descripción	Frecuencia de medición	Resultado 2019 %
Cociente de gasto en Servicios Personales	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base	Anual	-25.1
Cociente del gasto en Arrendamiento de edificios y locales	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base	Anual	-61.3
Cociente del gasto en viáticos nacionales	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base	Anual	-70.2
Cociente del gasto en viáticos internacionales	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.	Anual	-80.3
Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.	Anual	43.9
Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.	Anual	0.1
Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas	Anual	3.0
Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño	Anual	77.8

M *R*





INDICADOR 1			
Nombre	Cociente de gasto en Servicios Personales		
Definición o descripción	Determina el cociente de gasto total de la estructura organizacional correspondiente a plazas presupuestarias de carácter permanente en el año corriente y el gasto en el mismo rubro del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto en servicios personales del año corriente / Gasto en servicios personales del año base, ajustado por el tabulador vigente)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible.		
Variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales del Ente Público del año corriente = 1,258.9 mdp		
Variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto corriente del Ente Público del año base (2018) = 1,627.7 mdp		
RESULTADO 2019	-25.1%		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 2			
Nombre	Cociente del gasto de la partida 32201 Arrendamiento de edificios y locales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente y del gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año base		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales" del año corriente / Gasto de la partida "32201 Arrendamiento de edificios y locales" del año base, a precios del año corriente)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año corriente" = 34.9 mdp		
Nombre variable 2	Gasto de la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales del año base"(2018) = 87.6 mdp		
RESULTADO 2019	-61.3%		

INDICADOR 3			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos nacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto de la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	(Gasto de la partida 37504 del año corriente / Gasto de la partida 37504 del año base, a precios del año corriente)*100.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año corriente = 1.8 mdp		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37504 "Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones" del año base (2018) = 5.9 mdp		
Resultado 2019	-70.2%		

¹ Tanto el numerador como el denominador deberán estimar el costo total de la estructura organizacional considerando las percepciones referidas en el tabulador vigente aplicable para el ejercicio que se reporta, lo anterior, con el propósito de que las comparaciones se hagan en términos reales.

² Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico

³ Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico

M
P



INDICADOR 4			
Nombre	Cociente del gasto en viáticos internacionales		
Definición o descripción	Determina el cociente del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del ejercicio fiscal corriente, y del gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Descendente o Constante	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto de la partida 37602 del año corriente} / \text{Gasto de la partida 37602 del año base, a precios del año corriente}) * 100$.		
Observaciones	Año base igual a 2018 En caso de que el Ente Público sea creado después de 2018, el año base será el primer registro disponible		
Nombre variable 1	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año corriente. = 4.4 mdp		
Nombre variable 2	Gasto en la partida 37602 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" del año base (2018). = 21.8 mdp		
RESULTADO 2019	-80.3%		

INDICADOR 5			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del corriente} / \text{gasto total en contrataciones del año corriente}) * 100$		
Observaciones			
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante licitación pública del año corriente = 248.0 mdp		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente = 564.4 mdp		
Resultado 2019	43.9%		

INDICADOR 6			
Nombre	Porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas.		
Definición o descripción	Determina el porcentaje del gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas, respecto del total del gasto en contrataciones.		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$(\text{Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente} / \text{gasto total en contrataciones del año corriente}) * 100$		
Observaciones			
Nombre variable 1	Gasto en contrataciones realizadas mediante compras consolidadas del año corriente = .7 mdp		
Nombre variable 2	Gasto total en contrataciones del año corriente = 564.4 mdp		
RESULTADO 2019	1%		

* Considerando el Deflactor del Producto Interno Bruto Observado que se señala en el Marco Macroeconómico

MR





ELEMENTOS DEL INDICADOR 7			
Nombre	Invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Definición o descripción	Determina el promedio de invitados por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Promedio	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente / número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente		
Observaciones			
Nombre variable 1	Total de invitados a los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente = 87		
Nombre variable 2	Número total de procedimientos de invitación a cuando menos tres personas del año corriente = 29		
RESULTADO 2019	3		

ELEMENTOS DEL INDICADOR 8			
Nombre	Cumplimiento del desempeño en la entrega de productos de los Programas presupuestarios que componen un Ente Público		
Definición o descripción	Grado de cumplimiento de metas en los indicadores de componente de los Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y de los Indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño		
Nivel de desagregación	Ente Público	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Responsable de reportar el avance	Ente Público
MÉTODO DE CÁLCULO Y SUS VARIABLES			
Método de cálculo	$CD = \frac{\sum AC_i}{N}$ <p>CD: Cumplimiento promedio del desempeño de indicadores de componente e indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño en los Programas presupuestarios del Ente Público al cierre del año.</p>		
Observaciones	Solo se consideran los indicadores de componente para el caso de Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados y la totalidad de los indicadores de Fichas de Indicadores del Desempeño para este tipo de programas		
Nombre variable 1	ACi=Porcentaje de avance del indicador de componente o de indicadores de las Fichas de Indicadores del Desempeño del Programa i respecto a su meta = 1,322.4		
Nombre variable 2	N: Número total de programas dentro del Ente Público = 17		
RESULTADO 2019	77.8		

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2020.

Elaboró

María del Rosario González Arriaga
Directora General de Programación, Presupuesto y Contabilidad

Vo.bo.

Ricardo Miranda Burgos
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas